

Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 309-2009

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día viernes veinticinco de setiembre del 2009, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. MSc.	José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez	Alcalde Municipal Secretaria Concejo Municipal
--------------	---	---

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Rocío Cerna González	Regidora Suplente
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira	Regidora Suplente
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Síndico Propietario
Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO ÚNICO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2010.

- A continuación se transcribe documento AMH-1413-2009 suscrito por el señor MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal, el cual dice:

Me permito remitirle el Proyecto de Presupuesto Ordinario modificado para el año 2010, el cual incluye el Plan Operativo Anual para ese período, por el monto de ₡7.628.331.354.00 (siete mil seiscientos veintiocho millones trescientos treinta y uno trescientos cincuenta y cuatro colones), para su estudio y aprobación si así lo considera pertinente ese Concejo Municipal.

Es importante señalar que dicho Presupuesto consigna las modificaciones solicitadas EN Sesión Extraordinaria No. 308-2009 de fecha 23 de setiembre del presente año.

Al respecto, se adjunta un tomo del proyecto completo y un total de 30 resúmenes ejecutivos en donde se consigna el detalle de las modificaciones en mención.

PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2010

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año del POA.

2010

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón.

3.2 Visión:

Ser una Municipalidad eficiente, transparente y que actúe siempre dentro del marco ético y legal, comprometida con el desarrollo del Cantón, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 El diálogo y el intercambio de ideas marcarán la pauta para la solución de los problemas internos de la administración, con la intención de mejorar el ambiente institucional
- 2 Por medio de estudios especiales e incentivos salariales y no salariales, se buscará mejorar las condiciones laborales y la eficiencia en el desempeño de los funcionarios municipales.
- 3 A través de diversos medios de comunicación, se promoverá la difusión y divulgación de las principales metas alcanzadas por la institución, a fin de mejorar su imagen.
- 4 Mediante la mejora continua de los servicios que presta esta municipalidad, se buscará alcanzar la satisfacción de los contribuyentes.
- 5 Los proyectos de inversión se desarrollarán y presupuestarán mediante un proceso planificado y bien estructurado con el fin de optimizar los recursos
- 6 Los recursos destinados a proyectos de inversión se distribuirán equitativamente de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada distrito.
- 7 Se apoyará a la Comisión de Accesibilidad en el desarrollo de proyectos, cuyo fin sea buscar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- 8 Se brindará apoyo a todos aquellos proyectos que procuren mejorar y mantener el Ambiente.
- 9 La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales será el eje que marcará la toma de decisiones de esta Gerencia.
- 10 Será una prioridad de esta administración construir un edificio municipal y, mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura vial del Cantón Central de Heredia.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el cambio a nivel institucional y laboral por medio del estudios integrales, mejoramiento de la imagen municipal, trabajo en equipo e implementación de herramientas tecnológicas que permitan ofrecer servicios de calidad, garantizando la disminución del pendiente de cobro y aumento de los ingresos.
2 Desarrollo Económico Local	Mejorar la economía interna local, la calidad de vida y la distribución de la riqueza de la comunidad herediana, mediante la capacitación, el apoyo a la mediana y pequeña empresa y al turismo en armonía con la naturaleza, procurando el rescate de la identidad cultural, la diversidad, la ciudadanía activa y la igualdad de oportunidades sociales y de género.
3 Ambiente	Mejorar la calidad ambiental e inducir el cambio de conducta en la ciudadanía herediana
4 Política Social Local	Establecer una política social con amplia participación ciudadana a fin de solucionar los problemas de seguridad comunitaria, salud pública y educación, promoviendo la integración de los jóvenes en la solución de los problemas sociales y la capacitación de los grupos organizados en estrecha coordinación con la Municipalidad, instituciones públicas y empresa privada.
5 Infraestructura Equipamiento y Servicios	Desarrollar la infraestructura, equipamiento y servicios del Cantón Central de Heredia de manera adecuada y que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales, para el beneficio de la población en general.
6 Ordenamiento Territorial	Contar con un cantón ordenado y planificado de acuerdo a las necesidades urbano-ambiental de la comunidad

5. Observaciones.

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 22/09/2009

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año

2010

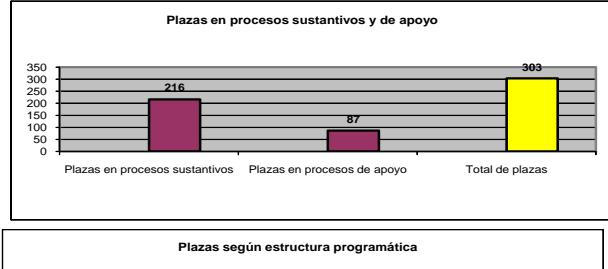
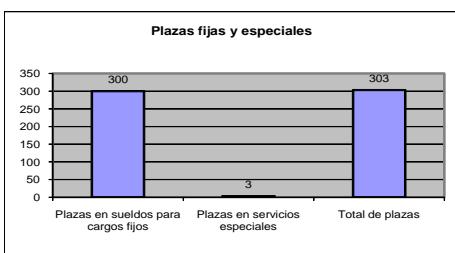
Nivel	Procesos sustantivos			Apoyo			Procesos de apoyo		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Tiene que ser "0"	Puestos de confianza	Otros	Diferencia	Tiene que ser "0"	Diferencia
Nivel superior ejecutivo			0				1	0	1
Profesional	16	0	6	7	3		17	0	17
Técnico	35	0	16	13	6		26	0	26
Administrativo	15	0	12	3			13	3	16
De servicio	150	0	1	148	1		27	0	27
Total	216	0	0	35	171	10	0	84	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	300
Plazas en servicios especiales	3
Plazas en procesos sustantivos	216
Plazas en procesos de apoyo	87
Total de plazas	303

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	122
Programa II: Servicios Comunitarios	171
Programa III: Inversiones	10
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	303



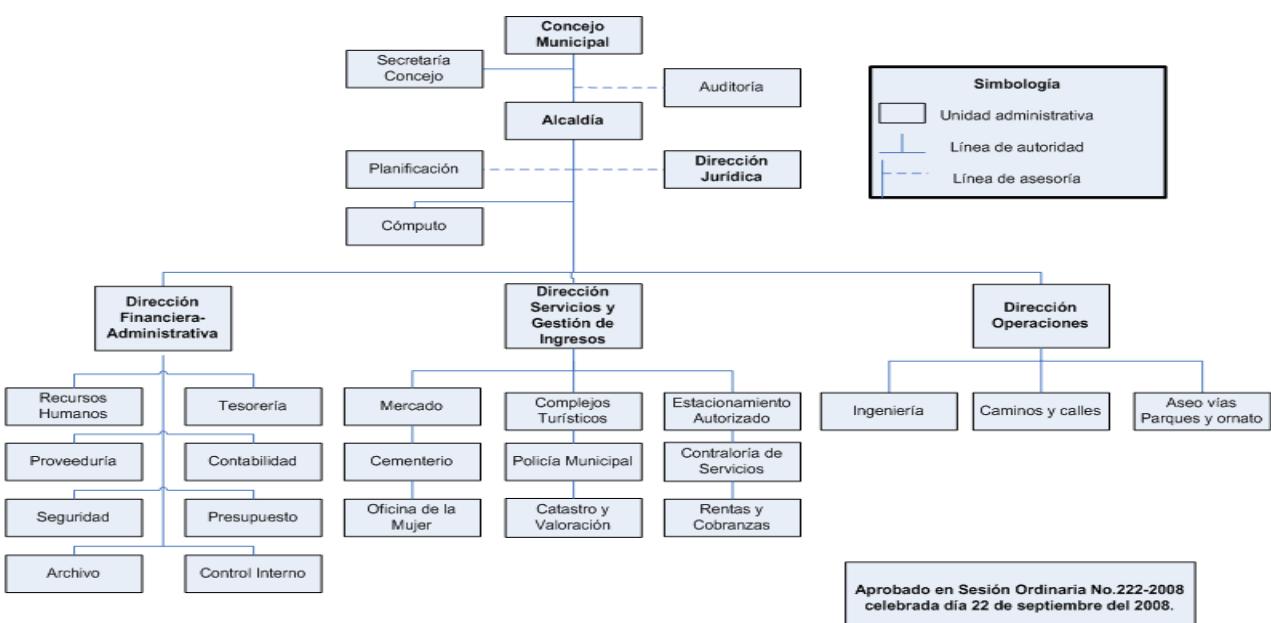
3. Observaciones.

Elaborado por:

Laura Monge Segura

Fecha:

17/08/2009



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO Y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%				
Desarrollo y Gestión Institucional	Capacitar al recurso humano de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.	Mejora	1.1.	Coordinar capacificaciones anuales de acuerdo a los requerimientos del mercado laboral (Servicio de Intermediación laboral).	Número de capacitaciones realizadas.	1	25%	3	75%	Laura Monge	Administración General	Servicios:300,00 0,00	300,000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Brindar capacitación, información y orientación a los y las microempresarias.	Mejora	1.2.	Coordinar la capacitación de un curso integral teórico-práctico de 17 sesiones en materia empresarial, que tendrá como resultado la elaboración de un plan de negocios que contemple una idea productiva y funcione como herramienta en el desarrollo de sus empresas.	Número de sesiones realizadas	0%	17	100%	Laura Monge	Administración General	Servicios:1,500,000,00	1.500,000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.3.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	27%	27%	73%	73%	Rosibel Rojas	Administración General	Servicios:1,200,000,00 Materiales y Suministros:500,000,00 Bienes Duraderos:800,00,00	2.500,000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Comunicar a la ciudadanía herediana de las acciones y resultados obtenidos en cada período.	Mejora	1.4.	Realizar y presentar a la Comunidad Herediana el Informe de Labores sobre la gestión realizada durante el período 2008.	Informe realizado y presentado	100%	100%	0%	0%	José Manuel Ulate A.	Administración General	Servicios:300,00 0,00	300,000,00
Desarrollo y Gestión Institucional		Mejora	1.5.	Disenar 5 boletines (1 cada bimestre) sobre la gestión realizada durante el período y su respectiva impresión y distribución	No. De boletines producidos	1	20%	4	80%	Marjorie Chacón y Rodney Rojas	Administración General	Servicios:300,000,00	300,000,00
Desarrollo Económico Local	Mejorar la ejecución de los recursos y la gestión de los proyectos a nivel local, mediante la capacitación continua.	Mejora	1.6.	Brindar dos charlas a la ciudadanía herediana sobre las funciones, competencias del Gobierno Local y Administración de Fondos Públicos.	No. de charlas realizadas	0%	2	100%	100%	Isabel Sáenz y Jacqueline Fernández C.	Administración General	Servicios:100,00 0,00, Materiales y Suministros:50,00,00	150,000,00
Desarrollo Económico Local	Establecer mecanismos necesarios para que las comunidades participen en la presentación de proyectos	Mejora	1.7.	Realizar 3 Charlas a los grupos organizados y Concejo Distrito sobre el proceso de Presupuesto Participativo	No. De charlas realizadas	3	100%	0%	0%	Jacqueline Fernández C.	Administración General	Servicios:150,00 0,00, Materiales y Suministros:120,000,00	270,000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar la recuperación del pendiente de cobro judicial.	Mejora	1.8.	Recuperar un 25% del pendiente de cobro que asciende a la suma de ciento cuarenta millones de colones	Porcentaje de recuperado	12,50%	50%	12,50%	50%	Isabel Sáenz S.	Administración General	Servicios:200,00 0,00, Bienes Duraderos:2,000,000,00	2.200,000,00
Política Social Local	Promover la educación en aquellos estudiantes que tengan limitaciones económicas.	Mejora	1.9.	Otorgar 677 becas a estudiantes de escasos recursos.	No. Becas otorgadas	508	75%	169	25%	Concejo Municipal	Registro de deuda, fondos y aportes	Transferencias:7,6,283,313,54	76,283,313,54
Desarrollo Económico Local	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2010	Porcentaje de cumplimiento	52%	52%	48%	48%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	Remuneraciones:69,884,171,00, Servicios:4,737,023,00, Materiales y Suministros:1,400,000,00, Bienes Servicios:500,000,00	76,521,194,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Cumplir en forma oportuna con las responsabilidades establecidas por la legislación Municipal de Heredia, en términos de aportes.	Operativo	1.11.	Cancelar aportes a diversas instituciones según lo establece la Ley	Monto de aportes cancelados	17%	17%	83%	83%	Marlon Obando J.	Registro de deuda, fondos y aportes	Transferencias:7,09,720,134,87	709,720,134,87
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo/Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	100%	50%	100%	50%	Directores Jefes Departamento.	Administración General	Remuneraciones:1,188,321,939, Servicios:290,85,2657, Materiales y Suministros:141,840,081, Bienes Duraderos:113,632,000,00, Intereses:28,000,000,00, Amortización:24,000,000,00, Transferencias:3,191,493,00, Cuentas Especiales:4,000,000,00	1,822,557,170,00
SUBTOTALS						5,2		6,8					2,692,601,812,41
TOTAL POR PROGRAMA						43%		57%					
75% Metas de Objetivos de Mejora						44%		56%					
25% Metas de Objetivos Operativos						40%		60%					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Distrito Central	Operativo	2.1.	Limpiar 8500 kms de vías del Distrito Central incluyendo el servicio en Lagos 1 y 2, Aurora Sur y Norte, Cubujuquí 1 y 2, Santa Inés, Zumbado, La Palma y Bernardo Benavides.	No.kms atendidos	4250	50%	4250	50%	Vinicio Vargas Moreira	01 Aseo de vías y sitios públicos.	283.701.143,00
Ambiente	Mejorar las condiciones de limpieza en todo el cantón	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de cumplimiento	100%	50%	100%	50%	Lorely Marín M.	02 Recolección de basura	990.000.000,00
Infraestructura y Servicios	Mejorar la red vial del cantón central de Heredia.	Operativo	2.3.	Colocar 1000 toneladas de material asfáltico en el cantón central de Heredia.	No. de toneladas colocadas	500	50%	500	50%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	68.247.535,10
Ambiente	Mejorar y aumentar las redes de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central	Operativo	2.4.	Limpiar 1.000 alcantarillas del cantón central de Heredia	No. Alcantarillas limpias	500	50%	500	50%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	3.700.000,00
Infraestructura y Servicios	Mejorar y aumentar la redes de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2010 para el mantenimiento y reparación de tuberías , cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	49%	51%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	399.115.394,90
Infraestructura y Servicios	Ofrecer en forma eficiente los servicios que brinda el Cementerio.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2010 con el fin de ofrecer un servicios eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón Central de Heredia.,	Porcentaje de actividades realizadas	35%	50%	35%	50%	Claudio Acuña Vargas	04 Cementerios	109.644.695,00
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Limpiar 103 parques del Cantón Central de Heredia	No. De parques atendidos	50	49%	53	51%	Vinicio Vargas Moreira	05 Parques y obras de ornato	66.971.931,00
Desarrollo Económico Local	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar 7 actividades de mantenimiento y contratación de servicios óptimos para el buen funcionamiento del Mercado Municipal	No. de actividades realizadas	5	71%	2	29%	Abraham Alvarez Cájina	07 Mercados, plazas y ferias	134.189.194,00
Desarrollo Económico Local	Promover el desarrollo del turismo mediante la realización de actos culturales, sociales, deportivos y recreativos.	Operativo	2.9.	Organizar y producir 3 eventos en el año que conmemoren celebraciones cantonales y culturales.	No. Eventos realizados		0%	3	100%	Comisión Cívica Comisión Culturales y Alcaldía	09 Educativos, culturales y deportivos	24.000.000,00
Política Social Local	Implementar un programa integral de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.10.	Cumplir con el 100% de las actividades programadas para el año 2010 del Programa de prevención y atención de violencia intrafamiliar.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	29.177.500,00
Política Social Local	Transversalizar la perspectiva de género en el quehacer municipal, el Concejo Municipal, Concejos de Distrito y ciudadanía	Mejora	2.11.	Elaborar una Política Local de Igualdad y Equidad de Género que se concrete en un plan de acción que impulse una gestión municipal promotora de un desarrollo local con equidad.	Plan de acción elaborado		0%	1	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	4.000.000,00
Política Social Local		Operativo	2.12.	Realizar el 100% de las acciones programadas para alcanzar la igualdad y la equidad de género en el Cantón.	Porcentaje de actividades realizadas	53%	53%	47%	47%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	4.225.000,00
Desarrollo Económico Local	Brindar apoyo, información y orientación a los y las microempresarias.	Operativo	2.13.	Coordinar 4 acciones de capacitación y brindar el apoyo necesario para fortalecer los proyectos productivos y contribuir a la empresariad de las mujeres.	No. de acciones realizadas	2	50%	2	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	2.035.000,00
Ordenamiento Territorial	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón.	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2010 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de ejecución	59%	66%	31%	34%	Adrian Camacho	11 Estacionamientos terminales	176.123.380,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRÁTÉGICA	Código	No.	Descripción		I Sem	% Sem	II Sem	% Sem	Funcionario	GRUPOS	SUBGRUPOS	Asignación Presupuestaria		
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2010 con el fin de dar cumplimiento al proyecto de control de construcciones y levantamiento de la red de alcantarillado pluvial	Porcentaje cumplimiento	47%	47%	53%	53%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica Estudios y	152.545.961,00	
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.2.	Construcción de la segunda planta del edificio municipal (etapa).	Porcentaje de construcción	20%	20%	80%	80%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	160.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.3.	Remodelación de la segunda planta del bloque No. 1 a la par de tránsito.	Porcentaje de remodelación realizada	80%	80%	20%	20%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	8.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.4.	Remodelación de la Oficina del Mercado Municipal	Remodelación realizada		0%	100%	100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	8.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.5.	Remodelación de los cementerios Mercedes Norte y Barreal.	Porcentaje de remodelación realizada	60%	60%	40%	40%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Cementerios	50.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.6.	Electrificación del Cementerio Central Heredia.	Porcentaje de electrificación realizada	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín M.	05 Instalaciones	Cementerios	40.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento y Servicios	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.7.	Construcción de los puentes de la Aurora, Carmelitas y Santa Marta	No. puentes construidos		0%	3	100%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	160.000.000,00	

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre					
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Mejorar la red vial del cantón.	Mejora	3.8.	Colocación de 11,718 toneladas de mezcla asfáltica para recapear de calles del cantón Central de Heredia.	No. toneladas colocadas	12280	100%		0% Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	667.969.125,00	
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Eliminar los problemas de inundaciones provocados por tuberías inadecuadas.	Mejora	3.9.	Colocación de 461 metros lineales de tuberías en el cantón Central de Heredia.	No. metros lineales de tubería colocadas	92	20%	369	80% Lorelly Marín M.	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	73.800.000,00	
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Mejorar las condiciones y de las cunetas y cordón y caño de las vías del cantón.	Mejora	3.10.	Construcción de 3000 metros lineales de cunetas, cordón y caño.	No. metros lineales construidos	600	20%	2400	80% Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	50.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Dar mantenimiento y permanente a los parques y áreas comunales .	Mejora	3,11.	Remodelación de los parques Alfredo González Flores, El Carmen y Mercedes Norte.	Porcentaje de remodelación realizada	60%	60%	40%	40% Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	30.000.000,00	
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Dar mantenimiento y permanente a los parques y áreas comunales .	Mejora	3.12.	Instalación de Play en Urbanización La Milpa.	Play instalado	100%	100%		0% Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.200.000,00	
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Dar mantenimiento y permanente a los parques y áreas comunales .	Mejora	3.13.	Compra de 18 bancas para el Parque El Carmen.	No. bancas compradas	18	100%		0% Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	11.755.565,48	
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Dar mantenimiento y permanente a los parques y áreas comunales .	Mejora	3.14.	Instalación de 148 metros cuadrados de malla perimetral en área comunal Urb. Corayco.	No. metros instalados	148	100%		0% Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.200.000,00	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2010

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	52%	48%	0%	0%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	46%	54%	0%	0%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	7.628.331.353		0		0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%
									0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0	0,0%
Programa 2	0%	0,0%
Programa 3	0%	0,0%
Programa 4	0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0
Programa 2	0%
Programa 3	0
Programa 4	#DIV/0!

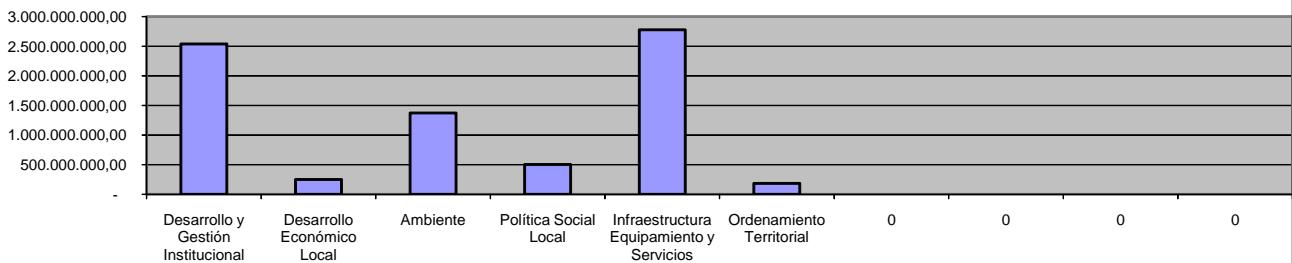
RESUMEN:
II SEMESTRE

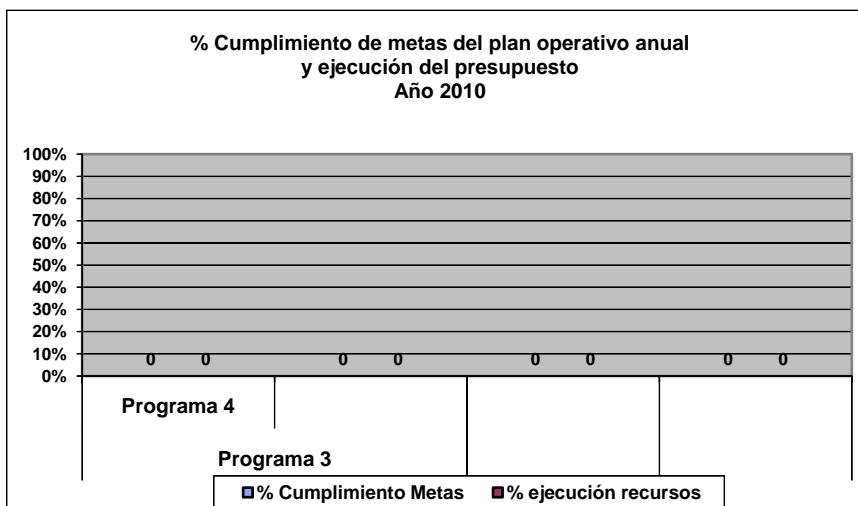
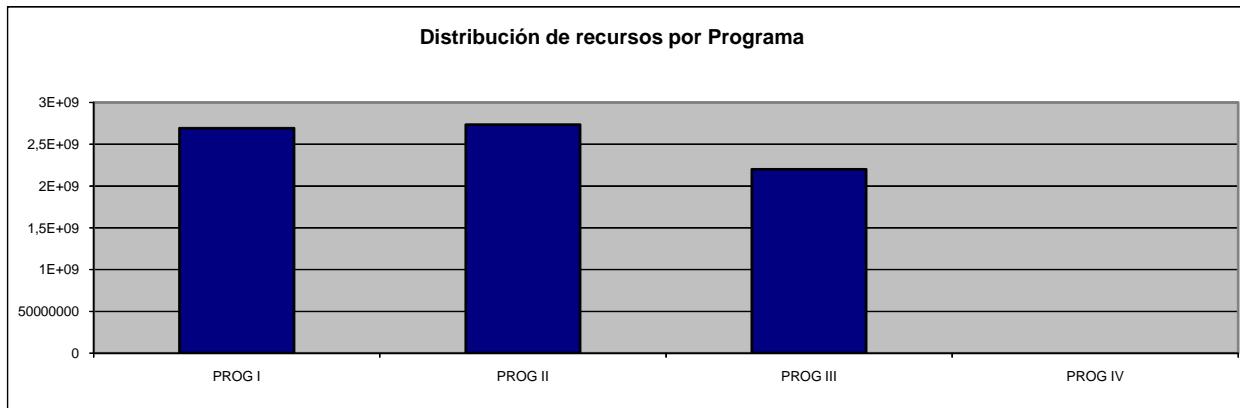
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0
Programa 2	0%
Programa 3	0
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2010

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Desarrollo y Gestión Institucional	2.539.377.304,87	-	-	2.539.377.304,87	33%
Desarrollo Económico Local	76.941.194,00	174.304.675,00	-	251.245.869,00	3%
Ambiente	-	1.372.527.054,00	-	1.372.527.054,00	18%
Política Social Local	76.283.313,54	427.256.420,00	-	503.539.733,54	7%
Infraestructura Equipamiento y Servicios	-	577.007.625,00	2.201.510.387,00	2.778.518.012,00	36%
Ordenamiento Territorial	-	183.123.380,00	-	183.123.380,00	2%
TOTAL	2.692.601.812,41	2.734.219.154,00	2.201.510.387,00	7.628.331.353,41	
%	35%	36%	29%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal





MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7.461.702.274	97,8%
1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.126.208.274	67,2%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.886.000.000	37,8%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.706.000.000	35,5%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.700.000.000	35,4%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	6.000.000	0,1%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	180.000.000	2,4%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	180.000.000	2,4%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.205.194.473	28,9%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	2.205.194.473	28,9%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	420.000.000	5,5%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	420.000.000	5,5%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	100.000.000	1,3%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	100.000.000	1,3%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	100.000.000	1,3%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	1.685.194.473	22,1%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1.685.194.473	22,1%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0	0,0%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1.684.940.073	22,1%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	254.400	0,0%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35.013.801	0,5%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	35.013.801	0,5%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	35.013.801	0,5%
1.3.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.313.000.000	30,3%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.643.000.000	21,5%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	130.000.000	1,7%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	130.000.000	1,7%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	130.000.000	1,7%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.430.000.000	18,7%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	70.000.000	0,9%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	1.360.000.000	17,8%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.100.000.000	14,4%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	200.000.000	2,6%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	60.000.000	0,8%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	83.000.000	1,1%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	11.000.000	0,1%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	72.000.000	0,9%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	180.000.000	2,4%

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	80.000.000	1,0%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	80.000.000	1,0%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	80.000.000	1,0%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.000	1,3%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.000	1,3%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	100.000.000	1,3%
1.3.3.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	330.000.000	4,3%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	330.000.000	4,3%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	270.000.000	3,5%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Tránsito	270.000.000	3,5%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	60.000.000	0,8%
1.3.4.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	160.000.000	2,1%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	160.000.000	2,1%
1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.494.000	0,3%
1.4.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	22.494.000	0,3%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	7.000.000	0,1%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Consejo Seguriad Vial	7.000.000	0,1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	15.494.000	0,2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	15.494.000	0,2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	166.629.080	2,2%
2.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	50.000.000	0,7%
2.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	50.000.000	0,7%
2.1.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE TERRENOS	50.000.000	0,7%
2.1.1.1.00.00.0.0.001	Cementerios	50.000.000	0,7%
2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.629.080	1,5%
2.4.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	100.000.000	1,3%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	100.000.000	1,3%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	100.000.000	1,3%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16.629.080	0,2%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	16.629.080	0,2%
	TOTAL DE INGRESOS	7.628.331.354	100,0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
 (en colones)

EGRESOS TOTALES					0,00	
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	1.258.206.110	1.157.572.247	114.486.919	2.530.265.276	33%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	831.044.381	813.260.036	82.804.902	1.727.109.319	23%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	787.341.834	784.110.036	81.804.902	1.653.256.772	
0.01.03	Servicios Especiales	8.942.547	-	-	8.942.547	
0.01.05	Suplencias	34.760.000	29.150.000	1.000.000	64.910.000	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	107.720.552	27.010.000	300.000	135.030.552	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	14.890.000	27.010.000	300.000	42.200.000	
0.02.02	Recargo de funciones	-	-	-	-	
0.02.05	Dietas	92.830.552	-	-	92.830.552	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	145.550.060	144.575.464	14.298.890	304.424.414	4%
0.03.03	Decimotercer mes	76.268.034	75.757.347	7.492.599	159.517.980	
0.03.04	Salario Escolar	69.282.026	68.818.117	6.806.291	144.906.434	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	89.233.600	88.636.094	8.766.341	186.636.035	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	84.657.518	84.090.653	8.316.785	177.064.956	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	4.576.082	4.545.441	449.556	9.571.079	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	84.657.517	84.090.653	8.316.786	177.064.956	2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	43.472.778	43.181.686	4.270.782	90.925.246	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13.728.247	13.636.322	1.348.668	28.713.237	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	27.456.492	27.272.645	2.697.336	57.426.473	
1	SERVICIOS	299.639.680	1.252.223.491	22.299.042	1.574.162.213	21%
1.01	ALQUILERES	4.000.000	9.050.000	-	13.050.000	0%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	150.000	-	150.000	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.800.000	7.900.000	-	10.700.000	
1.01.99	Otros alquileres	1.200.000	1.000.000	-	2.200.000	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	45.846.000	12.695.000	-	58.541.000	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.315.000	7.960.000	-	11.275.000	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	26.929.000	3.100.000	-	30.029.000	
1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	15.602.000	1.635.000	-	17.237.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	66.285.000	5.950.000	160.000	72.395.000	1%
1.03.01	Información	11.400.000	-	-	11.400.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	10.500.000	330.000	-	10.830.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	14.385.000	5.420.000	160.000	19.965.000	
1.03.04	Transporte de bienes	-	200.000	-	200.000	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30.000.000	-	-	30.000.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	67.995.000	1.119.750.977	13.550.000	1.201.295.977	16%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	300.000	-	300.000	
1.04.02	Servicios jurídicos	15.500.000	-	-	15.500.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	1.250.000	-	13.500.000	14.750.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000	4.500.000	-	9.500.000	
1.04.06	Servicios generales	3.075.000	1.052.990.977	-	1.056.065.977	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	43.170.000	61.960.000	50.000	105.180.000	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.960.000	5.505.000	300.000	13.765.000	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000	1.605.000	-	1.905.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.660.000	3.900.000	300.000	6.860.000	
1.05.03	Transporte en el exterior	2.500.000	-	-	2.500.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.500.000	-	-	2.500.000	

CODIGO	DESCRIPCION					
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	35.458.680	37.766.514	2.707.670	75.932.864	1%
1.06.01	Seguros	35.458.680	37.766.514	2.707.670	75.932.864	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	31.290.000	30.225.000	671.372	62.186.372	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	22.110.000	13.900.000	671.372	36.681.372	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7.180.000	16.325.000	-	23.505.000	
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000	-	-	2.000.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.605.000	26.701.000	4.550.000	70.856.000	1%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	14.300.000	2.200.000	3.500.000	20.000.000	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	2.700.000	-	2.700.000	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250.000	8.700.000	-	8.950.000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.050.000	8.526.000	400.000	11.976.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3.500.000	2.500.000	80.000	6.080.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6.655.000	560.000	30.000	7.245.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	11.000.000	800.000	40.000	11.840.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	850.000	715.000	500.000	2.065.000	
1.09	IMPUESTOS	700.000	2.580.000	360.000	3.640.000	0%
1.09.99	Otros impuestos	700.000	2.580.000	360.000	3.640.000	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000	2.000.000	-	2.500.000	
1.99.05	Deducibles	500.000	2.000.000	-	2.500.000	
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	143.910.081	288.633.416	7.060.000	439.603.498	6%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	68.525.346	81.071.000	2.180.000	151.776.346	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	11.640.000	54.540.000	1.100.000	67.280.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.250.000	545.000	80.000	1.875.000	
2.01.03	Productos veterinarios	200.000	200.000	-	400.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	55.350.346	23.865.000	1.000.000	80.215.346	
2.01.99	Otros productos químicos	85.000	1.921.000	-	2.006.000	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.285.000	4.350.750	-	11.635.750	0%
2.02.02	Productos agroforestales	-	2.500.000	-	2.500.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	7.285.000	155.000	-	7.440.000	
2.02.04	Alimentos para animales	-	1.695.750	-	1.695.750	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.189.000	118.964.750	490.000	130.643.750	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.538.000	18.937.050	40.000	21.515.050	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.500.000	93.760.000	-	96.260.000	
2.03.03	Madera y sus derivados	1.690.000	3.166.000	250.000	5.106.000	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.257.000	1.349.750	100.000	3.706.750	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	804.000	-	-	804.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.400.000	838.000	50.000	2.288.000	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	913.950	50.000	963.950	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.550.000	21.392.181	950.000	27.892.181	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.660.000	3.462.181	500.000	5.622.181	
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.890.000	17.930.000	450.000	22.270.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	51.360.735	62.854.735	3.440.000	117.655.470	2%
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	8.521.905	2.807.000	1.050.000	12.378.905	
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	304.000	90.000	-	394.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	18.763.330	20.555.000	1.550.000	40.868.330	
2.99.04	Textiles y vestuario	12.232.500	17.703.900	450.000	30.386.400	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	6.584.000	9.018.575	50.000	15.652.575	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	3.005.000	8.364.160	300.000	11.669.160	
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	335.000	17.500	-	352.500	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.615.000	4.298.600	40.000	5.953.600	
3	INTERESES Y COMISIONES	28.000.000	-	-	28.000.000	0%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	28.000.000	-	-	28.000.000	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	28.000.000	-	-	28.000.000	

CODIGO	DESCRIPCION					
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
5	BIENES DURADEROS	116.932.000	23.190.000	1.314.646.936	1.454.768.936	19%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115.932.000	23.190.000	700.000	139.822.000	2%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	25.000	2.850.000	-	2.875.000	
5.01.02	Equipo de transporte	-	4.000.000	-	4.000.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	5.602.000	3.230.000	-	8.832.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	17.600.000	3.005.000	300.000	20.905.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	89.115.000	1.500.000	-	90.615.000	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200.000	50.000	-	250.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500.000	300.000	-	800.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.890.000	8.255.000	400.000	11.545.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000	-	1.313.946.936	1.314.946.936	17%
5.02.01	Edificios	-	-	184.000.000	184.000.000	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	884.969.125	884.969.125	
5.02.07	Instalaciones	-	-	111.800.000	111.800.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.000.000	-	133.177.811	134.177.811	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	817.433.941	7.600.000	30.000.000	855.033.941	11%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	709.720.135	-	20.000.000,00	729.720.135	10%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	27.000.000	-	-	27.000.000	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	106.740.075	-	-	106.740.075	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	308.921.657	-	-	308.921.657	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	267.058.403	-	20.000.000,00	287.058.403	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	76.283.314	-	-	76.283.314	1%
6.02.02	Becas a terceras personas	76.283.314	-	-	76.283.314	
6.03	PRESTACIONES	11.930.493	-	-	11.930.493	0%
6.03.01	Prestaciones legales	10.830.493	-	-	10.830.493	
6.03.03	Pensiones no contributivas	1.100.000	-	-	1.100.000	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.000.000	-	-	10.000.000	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	10.000.000	-	-	10.000.000	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.500.000	7.600.000	10.000.000	27.100.000	0%
6.06.01	Indemnizaciones	5.000.000	-	-	5.000.000	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	4.500.000	7.600.000	10.000.000	22.100.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480.000	-	604.616.839	605.096.839	8%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	480.000	-	151.508.331	151.988.331	2%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	151.508.331	151.508.331	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	480.000	-	-	480.000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	453.108.508	453.108.508	6%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	453.108.508	453.108.508	
8	AMORTIZACIÓN	24.000.000	-	-	24.000.000	0%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	24.000.000	-	-	24.000.000	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	24.000.000	-	-	24.000.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	4.000.000	5.000.000	108.400.651	117.400.651	2%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4.000.000	5.000.000	108.400.651	117.400.651	2%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.000.000	5.000.000	100.000.000	109.000.000	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	8.400.651	8.400.651	
	TOTAL PRESUPUESTO	2.692.601.813	2.734.219.154	2.201.510.387	7.628.331.354	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-****AÑO 2010****DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	2.530.265.276	33%
1	SERVICIOS	1.574.162.213	21%
2	MATERIALES	439.603.498	6%
3	INTERESES Y COMISIONES	28.000.000	0%
5	BIENES DURADEROS	1.454.768.936	19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	855.033.941	11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.096.839	8%
8	AMORTIZACIÓN	24.000.000	0,3%
9	CUENTAS ESPECIALES	117.400.651	2%
TOTALES		7.628.331.354	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010****PROGRAMA I:DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL****ACTIVIDADES**

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMIISTRACIÓN GENERAL	1.819.597.171	68%
02	AUDITORÍA INTERNA	76.521.194	3%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	796.483.448	30%
TOTAL		2.692.601.813	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-****AÑO 2010****PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (Por Partida)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1.258.206.110	47%
1	SERVICIOS	299.639.680	11%
2	MATERIALES	143.910.081	5%
3	INTERESES Y COMISIONES	28.000.000	1%
5	BIENES DURADEROS	116.932.000	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	817.433.941	30%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480.000	0,02%
8	AMORTIZACIÓN	24.000.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	4.000.000	0,15%
TOTALES		2.692.601.813	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	283.701.143	10%
2	Recolección de Basura	990.000.000	36%
3	Caminos y Calles	471.062.930	17%
4	Cementerios	109.644.695	4%
5	Parques y Ornatos	66.971.931	2%
7	Mercados, Plazas y Ferias	134.189.194	5%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	24.000.000	1%
10	Servicios sociales Complementarios	39.437.500	1%
11	Estacionamiento Autorizado	176.123.380	6%
14	Complejos Turísticos	14.080.481	1%
22	Seguridad Vial	7.000.000	0,3%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	389.853.920	14%
25	Protección del Medio Ambiente	23.153.980	1%
28	Atención Emrgencias Cantonales	5.000.000	0,2%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA II		2.734.219.154	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
AÑO 2010
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1.157.572.247	42,34%
1	SERVICIOS	1.252.223.491	45,80%
2	MATERIALES	288.633.416	10,56%
5	BIENES DURADEROS	23.190.000	0,85%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.600.000	0,28%
9	CUENTAS ESPECIALES	5.000.000	0,18%
TOTALES		2.734.219.154	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
PROGRAMA III:INVERSIONES
GRUPOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	250.000.000	11%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	877.969.125	40%
05	INSTALACIONES	113.800.000	5%
06	OTROS PROYECTOS	226.723.772	10%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	733.017.490	33%
TOTAL		2.201.510.387	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
AÑO 2010

PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	114.486.919	5,20%
1	SERVICIOS	22.299.042	1,01%
2	MATERIALES	7.060.000	0,32%
5	BIENES DURADEROS	1.314.646.936	59,72%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000	1,36%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	604.616.839	27,46%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	108.400.651	4,92%
TOTALES		2.201.510.387	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
5,03,01	EDIFICIOS	250.000.000,00	11%
5.03.01.01	CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL II ETAPA	160.000.000	
5.03.01.02	REMODELACION DE LOS CEMENTERIOS MERCEDES NORTE Y BARREAL	50.000.000	
5.03.01.03	REMODELACION DE LA SEGUNDA PLANTA DEL BLOQUE N°1 A LA PAR DEL TRANSITO	8.000.000	
5.03.01.04	REMODELACION DEL ANFITEATRO	8.000.000	
5.03.01.05	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS SALON COMUNAL SANTA CECILIA	7.000.000	
5.03.01.06	REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNAL LOS LAGOS (PINTURA, CAMBIO DE CANOAS Y MEJORAS)	7.000.000	
5.03.01.07	REPARACIÓN DE PAREDES DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE	2.000.000	
5.03.01.08	ACONDICIONAR LA OFICINA DEL MERCADO CENTRAL	8.000.000	
5,03,02	VIAS DE COMUNICACIÓN	877.969.125	40%
5.03.02.01	CONSTRUCCION DE 3000 METROS DE CUENTAS, CORDON Y CAÑO	50.000.000	
5.03.02.02	CONSTRUCCION DE LOS PUENTES DE LA AURORA, CARMELAS Y SANTA MARTA	160.000.000	
5.03.02.03	COLOCACION DE 12.280 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA PARA RECARPETEO DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA	667.969.125	
5.03.05	INSTALACIONES	113.800.000	5%
5.03.05.01	COLOCACION DE 461 METROS LINEALES DE TUBERIAS	73.800.000	
5.03.05.02	ELECTRIFICACION DEL CEMENTERIO CENTRAL DE HDIA	40.000.000	
5,03,06	OTROS PROYECTOS	226.723.772	10%
5.03.06.01	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	152.545.961	
5.03.06.02	REMODELACION PARQUES ALFREDO GONZALEZ FLORES, EL CARMEN, MERCEDES NORTE	30.000.000	
5.03.06.03	INSTALACIÓN DE PLAY URBANIZACION LA MILPA (H-214249-1994)	1.200.000	
5.03.06.04	CONTINUAR PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE EI CARMEN (Compra de 18 Bancas Metálicas)	11.755.565	
5.03.06.05	INSTALACION DE MALLA PERIMETRAL DE 148 m2 EN AREA COMUNAL DE URBANIZACION CORAYCO	5.200.000	
5.03.06.06	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA DE 2,5 M POR 60 M LINEALES PARA MURO PLANCHE UBICADO EN LA URBANIZACION LA CORDILLERA	7.022.246	
5.03.06.07	CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION, SENDEROS Y PLAY GROUND DE MADERA URBANIZACION ARIES	10.000.000	
5.03.06.08	REMODELACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE ULLOA (CONSTRUCCIÓN DE BANCAS Y COLOCACIÓN DE ZACATE)	2.000.000	
5.03.06.09	CONSTRUCCIÓN 93 RAMPAS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA	7.000.000	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	733.017.490	33%
5.03.07.01	FONDOS SEGÚN LEYES	108.031.684	
5.03.07.02	TRASFERENCIAS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO	453.477.475	
5.03.07.03	TRASFERENCIAS PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN	151.508.331	
5.03.07.04	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	20.000.000	
	TOTAL PROGRAMA III	2.201.510.387	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
 (en colones)

A continuación se presenta un resumen en términos generales del procedimiento y metodología empleada por este Municipio respecto a la formulación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2010.

Sobre el particular, es importante señalar que en los anexos a este informe se presenta con mayor amplitud el cálculo aritmético utilizado en cada uno de los puntos sujetos a estudio.

Es importante señalar que la Contraloría General de la República ha manifestado en alguna oportunidad la necesidad de que los Municipios tomen las medidas pertinentes en materia presupuestaria en razón de la crisis económica que ha venido afectando la economía mundial y consecuentemente a nuestra economía. En razón de los expuesto, este Municipio ha tomado algunas medidas mediáticas tales como el mantener un nivel conservador de la proyección de los ingresos para el próximo año 2010, por tal razón en muchos puntos no se toma como parámetro el cálculo aritmético obtenido sino un monto menor.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡2.706.000.000,00	36.7%
------------------------------	--	--------------------------	--------------

01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No 7729 ₡2.700.000,00

Como metodología se aplica el método de mínimos cuadrados el cual se detalla en la sección de anexos del Presupuesto. En términos generales, se toma el histórico de la recaudación de los últimos cuatro años y la proyección de la recaudación a diciembre del año 2009, como parte del procedimiento empleado una vez obtenido el monto de la proyección se verifica su razonabilidad con la información en poder del Departamento de Catastro.

02. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No 7509 ₡6.000.000,00

Como base de cálculo se utiliza el histórico de la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, cifra que alcanza los ₡3 millones, monto que se emplea como posible ingreso para los restantes seis meses del año, lo cual da como resultado que la suma como posible ingreso para el año 2009 ascienda a los ₡6 millones. Basados en el comportamiento anterior, se espera que para el año 2010 el ingreso por este concepto mantenga un comportamiento similar a los ₡6.000.000,00.

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	¢180.000.000,00	2.4%
-----------------------	--	-----------------	------

Tomando como base de cálculo el método de mínimos cuadrados, es decir el histórico de la recaudación por este concepto durante los últimos cuatro años y la proyección de recaudación a diciembre del año 2009, se estima una recaudación por el orden de los ₡212.752.863,00.

No obstante lo anterior, es importante tener presente el nivel de decrecimiento urbanístico que está sufriendo el país producto de la crisis a nivel mundial, situación que ha generado gran contracción de nuestra economía y que ha repercutido directamente en los altos precios de los materiales de construcción, por lo tanto es importante tener prudencia en la estimación de los ingresos esperados por este concepto, monto que se espera ande por el orden de los ¢180,0 millones de colones.

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	¢520.000.000,00	6.8%
------------------------------	---	------------------------	-------------

1. *Impuesto específicos sobre la construcción* ¢420.000.000,00

Se emplea el método de mínimos cuadrados, es decir se toma el histórico de la recaudación de los últimos cuatro años y la proyección de la recaudación a diciembre del año 2009, monto que alcanza los 696.778.364,00. No obstante lo anterior, tomando en consideración lo manifestado por la Contraloría General de la República respecto a que se valore la crisis económica a nivel mundial, hemos considerado razonable que para el próximo año 2010 se mantenga la estimación similar al año anterior el cual ronda los ¢420.000.000,00.

2. Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.

Para efectos de la estimación se toma como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, la cual ascendió a ¢50.441.192 millones, cifra que se considera como posible ingreso para los restantes seis meses del año. Esto significa que los ingresos para el año 2009 serían por el orden de los ¢100.882.384 millones. Partiendo de lo anterior, se proyecta un ingreso para el año 2010 según la tendencia presentada en un monto de ¢100.000.000,00.

4.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	¢1.685.194.473,00	20.9%
------------------------------	--	--------------------------	--------------

1. Patentes Municipales ¢1.684.940.073,00

Partiendo de la misma metodología de mínimos cuadrados con base en la recaudación de los últimos cuatro años y a la proyección de la recaudación a diciembre del año 2009, se estima que la recaudación para el año 2010 podría rondar los ¢2.623.631.359,00. No obstante, es importante tener presente dos puntos, uno orientado a la crisis económica a nivel mundial y consecuentemente en nuestra economía y otro punto orientado a que el cálculo de las patentes se obtiene sobre las rentas producto de las ventas del año anterior (para nuestro efecto sería del año 2009), razones por las cuales se está considerando una proyección para el próximo año 2010 por el orden de los ¢1.684.940.073,00.

2. Patentes Licores ¢254,400.00

La base del cálculo es por evaluación directa. Se calcula de acuerdo al número de patentes de licores Nacionales y extranjeras por distrito multiplicadas por el monto de la tarifa establecida, este monto anual nos da un monto de 254.400,00 de la siguiente manera:

102 Patentes Nacionales y Extranjeras ¢150	15.300,00 x4 Trimestres	61.200,00
161 Patentes Nacionales y Extranjeras ¢300	48.300,00 x4 Trimestres	<u>193.200,00</u>
Total a presupuestar año 2009		¢254.400,00

De acuerdo con lo anterior, se espera para el próximo año 2010 el monto de ¢254.000,00.

5.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	¢35.013.801,00	0.4%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	-------------

Timbres Pro-Parques Nacionales ¢35.013.801,00

El fundamento legal de este ingreso es de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, referente a la creación del Servicio de Parque Nacionales. La base del cálculo utilizada es por evaluación directa, de acuerdo al alcance de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, se calcula el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.....

Patentes cobradas por la Municipalidad ₡1.684.940.073,00 X 2% = 33.698.801,46

5.- *Un timbre de cinco mil colones (₡5.000.00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

263 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros X ₡5.000,00 = ₡1.315.000,00

De acuerdo con lo expuesto se estima un ingreso total para el año 2010 por el orden de los ¢35.013.801,00.

6.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	¢130.000.000,00	1.7%
-----------------------	---------------------------------------	-----------------	------

Siguiendo con la misma metodología de mínimos cuadrados de acuerdo a la recaudación de los últimos cuatro años y a la proyección de la recaudación a diciembre del año 2009, se estima que la recaudación para el año 2010 alcanzaría los ¢153.689.003,00. No obstante, tomando en consideración la situación de la crisis económica a nivel mundial y sus eventuales repercusiones en nuestra economía según lo comentado en los apartes anteriores, se estima para el año próximo un monto por el orden de los ¢130.000.000,00.

7.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	¢1.430.000.000,00	18.7%
------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------

1. Servicio de Cementerio ¢70,000,000.00

Para efectos de la estimación para el año 2010 se toma el número de nichos y se multiplica por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento de cementerio se hace el cálculo de la estimación para el año 2010 de la siguiente manera:

Número de nichos: 13.500

Tarifa de €5.720

$$13.500 \times 5720 = \text{€} 77.220.000,00$$

No obstante el resultado anterior, se considera conveniente por razones expuestas respecto a la crisis a nivel mundial esperar para el año 2010 por este concepto un monto de ¢70.000.000,00.

1. Servicio de Recolección de Basura ¢1.100.000.000,00

Tomando como base el método de mínimos cuadrados producto del resultado del análisis de la recaudación de los últimos cuatro años y la proyección de recaudación a diciembre del año 2009, nos da una estimación en la recaudación por el orden de los ¢1.568.371.600,00, No obstante lo anterior y en consideración a la crisis mundial en comentario situación que podría eventualmente repercutir directamente en nuestra economía el monto estimado es por el orden de los ¢1.100.000.000.

2. Servicio de Aseo de vías y Sitios Públicos ¢200.000.000,00

Partiendo del método de mínimos cuadrados antes expuesto tomando como base la recaudación de los últimos cuatro años y la proyección de recaudación a diciembre del año 2009, la estimación de la recaudación es por el orden de ¢258.177.528,00, No obstante, de acuerdo a la situación en comentario producto de la eventual crisis para nuestra economía se espera una recaudación para el próximo año 2010 por el orden de los ¢200.000.000,00.

4. Servicio de mantenimiento y obras de ornato ¢60.000.000,00

La estimación para este servicio se calculó multiplicando los metros lineales por la tarifa cobrada por trimestre, ésta a su vez la multiplicamos por cuatro trimestres para obtener el monto anual de cobro, de la siguiente manera:

Tarifa: ¢30 el metro por trimestre

Total Metros: 551.684

Por Cuatro trimestres:

Total

551,684 X ¢30 =

16,550,520 X 4 =

¢16,550,520

¢66,202,080

¢66,202,080,00

No obstante lo anterior y considerando los temas comentados en los apartes anteriores respecto a nuestra economía se espera una recaudación por el orden de los ¢60.000.000,00.

8.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢83.000.000,00	1.1%
------------------------------	------------------------	-----------------------	-------------

1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢11.000.000,00

Se calcula tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, por concepto de pago a entradas a la finca de recreación las

Chorreras la cual ascendió a ¢5.576.800,00, esa misma cifra se calcula como posible ingreso para los restantes seis meses del año, por consiguiente, el posible ingreso para el año 2009 sería de ¢11.153.600,00, en razón de este resultado se estima el ingreso para el año 2010 por el orden de los ¢11.000.000,00.

1. *Venta de otros servicios ¢72.000.000,00*

Se calcula tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, por concepto de venta de servicios tales como certificaciones y otros trámites que se realizan en la Municipalidad, cifra que ascendió a ¢33.703.894,45 millones, esa misma cifra se calcula como posible ingreso para los restantes seis meses del año dando un total de ¢67.407.788,90. Por consiguiente, y debido a que se realizó un ajuste de precios que empezó a regir para el segundo semestre del 2009 se estima el ingreso por este concepto para el próximo año 2010 por el orden de los ¢72.000.000,00.

9.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	¢80,000,000.00	1%
------------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------

1. *Derechos de estacionamientos y Terminales ¢80,000,000.00*

Se calcula tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, cifra que ascendió a ¢40.309.500,00 millones, esa misma cifra se calcula como posible ingreso para los restantes seis meses del año lo que daría una recaudación de ¢80.619.000,00 millones. Por consiguiente se estima el ingreso en ¢80.000.000,00 para el año 2010.

10.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	¢100,000,000.00	1.3%
------------------------------	---	------------------------	-------------

Se calcula tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, cifra que ascendió a ¢57.459.118,28 millones, esa misma cifra se calcula como posible ingreso para los restantes seis meses del año 2009, lo que significaría una recaudación anual por el orden de los ¢114.918.236,56 millones. Por consiguiente se estima el ingreso en ¢100.000.000,00, es decir considerándose los puntos comentados en algunos apartes de este informe respecto a lo que se espera para nuestra economía en esta crisis a nivel mundial.

11.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	¢330.000.000,00	4.3%
------------------------------	---------------------------	------------------------	-------------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢270.000.000,00

Tomando como base la información suministrada por el departamento de Estacionamientos Autorizados en el cual reportan los partes realizados del mes de octubre 2008 a junio de 2009 y que se cobrarán el próximo año. Se suman los nueve meses y realizando un promedio para calcular los siguientes 3 meses, nos da un estimado de recaudación de ¢264.372.000,00, pero como se está realizando una labor mas intensa por parte de nuestros inspectores municipales se estima una recaudación para el 2010 de ¢270.000.000,00.

2. Multas de Varias ¢60.000.000,00

Se calcula tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, por concepto de multas de la Ley de Construcciones, cifra que ascendió a ¢59.112.487,00, esa misma cifra se calcula como posible ingreso para los restantes seis meses del año, por consiguiente, el posible ingreso para el año 2009 es de ¢118.224.974,00. No obstante lo anterior, es importante considerar la probabilidad de que el ingreso por este concepto disminuya por lo que se espera una eventual variación de un año a otro por lo que se estima un ingreso de ¢60.000.000,00 para el año 2010.

12.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses moratorios	¢160.000.000,00	2.1%
------------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------

Se calcula tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2009, cifra que ascendió a ¢60.572.834,00 millones, esa misma cifra se calcula como posible ingreso para los restantes seis meses del año, por consiguiente, el posible ingreso para el año 2009 sería de ¢121.145.669,00.

No obstante lo anterior, como parte de las políticas de la administración de este Municipio en aras de lograr mayor incremento en la recaudación se ha contratado los servicios de una Empresa para fortalecer el cobro de los diversos tributos y en forma conjunta realizar una exhaustiva labor en cuanto a la recuperación de cuentas por cobrar por lo que se estima que el ingreso por este rubro se incremente. En razón de lo anterior, se estima que el ingreso por este concepto alcance el monto de los ¢ 160.000.000,00 para el próximo año 2010.

13.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	¢22.494.000,00	0.3%
------------------------------	---	-----------------------	-------------

Transferencias corrientes del Gobierno Central:

Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas de Tránsito (DP-643 del 26/08/09)

¢7.000.000,00

En oficio del departamento de presupuesto, Dirección Financiera del Consejo de Seguridad Vial, nos indican que la estimación para el 2010 alcanza un monto de 11.912.668,24, pero que este monto está sujeto a cambio según la aprobación de la Asamblea Legislativa, y además depende a la nueva Ley de Tránsito. Es por ello que se es conservador y se presupuesta solamente 7.000.000,00 para el próximo año.

Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales: (DAI-1121-SCF-408-2009 del 21 de agosto de 2009).

¢15.494.000,00

Se incorporan los recursos provenientes del Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM) del Aporte a los Licores.

14.-

2.1.1.1.00.00.0.0.000	Derecho cementerio	de	¢50,000,000,00	0.7%
------------------------------	---------------------------	-----------	-----------------------	-------------

De acuerdo a la proyección de ventas de terrenos en los Cementerios municipales se estima un ingreso por ¢50,000,000,00.

15.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público	¢100.000.000,00	1.3%
------------------------------	---	------------------------	-------------

Se contempla la transferencia de la Ley 8114 por un monto de ¢100.000.000,00 según la proyección estimada.

16.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢16.629.080,00	0.2%
------------------------------	---	-----------------------	-------------

Se presupuesta lo referente al Aporte del IFAM para el mantenimiento de caminos y calles. (DAI-1121-SCF-408-2009 del 21 de agosto de 2009).

Total Ingresos 2009

¢7.628.331.354,00 (100%)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunales

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

0 – REMUNERACIONES

1 – SERVICIOS

2 – MATERIALES Y SUMINISTROS

3 – INTERESES Y COMISIONES

5 – BIENES DURADEROS

6 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8 – AMORTIZACIÓN

9 – CUENTAS ESPECIALES

En los Anexos adjuntos se consigna un detalle por concepto del objeto del gasto considerado para cada Departamento de la Administración de conformidad con el programa 1, asimismo para los programas II y III referente a Servicios y a Obras.

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

₡ 2.692.601.813,00 (35%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, horas extras, servicios especiales, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, tanto de los empleados de la Dirección y Administración General como de la Auditoría Interna. También el contenido para el pago de dietas a los señores regidores municipales las cuales se incrementan en un 13%. Por otra parte se presupuesta una reserva total del 8 % para el pago de ajustes de salarios, del primer y segundo semestre.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido para pago de servicios básicos tales como, agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo y telecomunicaciones; servicios de publicidad y propaganda, pago de comisiones bancarias por conectividad, servicios de gestión y apoyo para asuntos jurídicos, pago de viáticos y transporte dentro y fuera del país, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como el de cómputo y seguro de riesgos del trabajo.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Comprende entre otras compras, las de combustibles y lubricantes, papelería y útiles de oficina, suministros de cómputo como cartuchos y otras tintas para impresoras, útiles y materiales de limpieza.

3 INTERESES Y COMISIONES

Incluye los intereses que corresponden al préstamo que se mantiene con el Banco Popular y Desarrollo Comunal por la compra de maquinaria y equipo.

Al respecto la Dirección Financiera presupuestó por este concepto:

- Pago de intereses por préstamo para la compra de dicha maquinaria, 28 millones de colones. Se consideró un posible incremento en la tasa de interés, lo cual podría rondar en términos anuales en un 12% anual.

5 BIENES DURADEROS

Compras de equipo y mobiliario de oficina, compras de equipo y programas de cómputo para dar soporte principalmente a los procesos del área administrativa.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se localizan en la columna de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y comprende transferencias de ley, tales como las del Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda, Federación de Municipalidades de Heredia. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago del salario escolar y prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria y devoluciones por cobros indebidos.

El Departamento de Recursos Humanos presupuestó lo siguiente:

- Prestaciones legales, 10.830.493,00 colones.
- Pensión contributiva para la señora Umbelina Avendaño Morales, 1 millón cien mil colones.

La Dirección de Asuntos Jurídicos presupuestó:

6.06.01 5.000.000,00 de colones para Indemnizaciones por contencioso.

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias:

6.01.01 27.000.000,00 colones. Aporte IFAM, 1% ONT.

6.01.02 81.180.000,00 colones. Aporte Registro Nacional, IBI 3%.

6.01.02 3.501.380,00 colones. Aporte CONAGEBIO, 10% Timbre Pro Parques Nacionales.

6.01.02 22.058.694,92 colones. Aporte Fondo Parques Nacionales, 70% Del ingreso Timbre P. Parques Nac.

6.01.03 270.600.000,00 colones. Junta de Educación, 10% IBI, Ley 7729.

6.01.03 180.000,00 colones. Aporte al IFAM, 3% IBI, Ley 7509.

6.01.03 38.141.656,77 colones. Aporte al Concejo Nacional Rehabilitación, 0.5% del Presupuesto Ordinario.

6.01.04 228.849.940,63 colones. Aporte al Comité Cantonal Deportes, 3% del Presupuesto Ordinario.

6.01.04 38.208.462,40 colones. Federación Municipalidades Heredia, 0.5% del Presupuesto Ordinario, período anterior

6.02.02 76.283.313,54 colones. Becas a estudiantes, 1% del Presupuesto Ordinario.

6.04.04 10.000.000,00 colones. Aporte por convenio a la Orq. Sinfónica.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se localizan en la columna de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y comprende transferencias de ley.

7.01.07 480.000,00 colones. Aporte al Fondo Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley 7509 (anterior).

8 AMORTIZACIÓN

Incluye la amortización al préstamo con el Banco Popular por el financiamiento de la compra de maquinaria y equipo.

La Dirección Financiera presupuestó 24 millones de colones para amortizar el préstamo por compra de dicha maquinaria.

9 CUENTAS ESPECIALES

El Departamento de Alcaldía presupuestó 4 millones de colones en Sumas libres sin asignación Presupuestaria para Banda de Heredia, ya que no está todavía segura la distribución que ellos requieren.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

₡ 2.734.219.154,00 (36%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al medio ambiente, Atención de emergencias y Alcantarillado Pluvial.

0 REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, horas extras, riesgo policial, cargas sociales y décimo tercer mes de los empleados dedicados a prestar servicios. Se contempla una reserva total del 8% para el pago de ajuste de salarios del primer y segundo semestre.

1 SERVICIOS

Se incluye el contenido presupuestario para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, entre los que se destaca la recolección y tratamiento de la basura, así como el correspondiente reajuste de precios semestral, ambos por un total de ₡ 990.000.000,00. El mantenimiento y reparación de los vehículos del Municipio, seguros y otros servicios básicos como el alquiler de maquinaria y equipo, capacitación y protocolo, impresión y encuadernación, pagos de servicios públicos como electricidad y teléfono del complejo turístico, Las Chorreras. También se incluye:

- 9.453.726,39 colones. Corresponde a la Transferencia de Ley para financiar la Unidad del Medio Ambiente.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios para los vehículos y otro tipo de herramienta como compra de bolsas plásticas, herbicidas, herramientas básicas por ejemplo cuchillos, palas, limas. También se incluye el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área de campo. Dentro de esta partida se incluye también lo correspondiente a la compra de materiales necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales dentro del servicio de caminos y calles, además se incluye dentro de este grupo la asignación correspondiente al mantenimiento de edificio.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de servicios a los contribuyentes.

PROGRAMA III: INVERSIONES

₡ 2.201.510.387,00 (29%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, y Fondos e Inversiones.

0 REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, horas extras, cargas sociales y décimo tercer mes, de los empleados incluidos en la Dirección Técnica y Estudios. Se considera una reserva del 8% para el pago de ajuste a salarios, del primer y segundo semestre.

1 SERVICIOS

Se incluyen servicios de ingeniería, viáticos dentro del país, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación equipo de transporte, seguros de vehículos, servicios de trasporte, servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación y protocolo.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen aquellos materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos incluidos en los grupos citados, tales como combustibles y lubricantes, productos y materiales y asfálticos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye compra de Maquinaria y Equipo para la Dirección técnica y Estudios, se incluyen los proyectos por contratos de los grupos de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y otras obras.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan la transferencia para devoluciones por cobros indebidos.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se registran las transferencias para las Juntas de Educación y la Asociaciones de Desarrollo del Cantón según cuadro en Presupuesto Ordinario 2010.

7.01.03 151.508.331,00 colones. Para Juntas de Educación.

7.03.01 453.108.508,00 colones. Para Asociaciones Desarrollo.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye lo correspondiente al Fondo de Plan de Lotificación y la reserva de la Ley 8114, ya que a la fecha no se tienen los proyectos en los que se invertirán los recursos.

9.02.01 100.000.000,00 colones. Proyectos a definir de Ley 8114.

9.02.02 8.031.684,00 colones. Fondo del Plan de lotificación, 51% del ingreso de Patente de licores.

9.02.02 368.966.61 colones. De Asociaciones Desarrollo.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN		MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	2.700.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%		270.000.000,00
				I	01		Administración General 10%		270.000.000,00
				I	04		O.N.T. 1%		27.000.000,00
				I	04		Registro Nacional 3%		81.000.000,00
				II	09		Educativos y Culturales		24.000.000,00
				II	10		Servicios Sociales Complementarios		39.437.500,00
				III	06	1	Dirección Técnica y Estudios		152.545.961,00
				III	07	2 y 3	Transferencias a Juntas y Asociaciones		600.566.931,00
				III	02	3	Recarpeteo de Calles en el Cantón de Central de Heredia		509.591.330,90
				II	3		Caminos y Calles		449.873.850,10
				II	01		Aseo de Vías		275.984.427,00
									2.700.000.000,00
1.1.2.1.02.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	6.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%		600.000,00
				I	04		Registro Nacional 3%		180.000,00
				I	04		IFAM 3%		180.000,00
				I	04		Fondo de Desarrollo Mpai 8%		480.000,00
				II	03		Caminos y Calles		4.560.000,00
									6.000.000,00
1.1.3.3.01.05.1.0.000		Patentes de Licores	254.400,00	III	07	1	Fondo Plan de Lotificación (ley 6282)		129.744,00
				II	01		Aseo de Vías		124.656,00
									254.400,00
1.1.9.1.02		Timbres Pro-Parques Nacionales	35.013.801,46	I	04		Aporte CONAGEBIO 10%		3.501.380,15
				I	04		Aporte Fondo Parques Nacionales		22.058.694,92
				II	25		Protección Medio Ambiente		9.453.726,39
									35.013.801,46
1.3.1.2.05.03.0.0.000		Servicio de Cementerio	70.000.000,00	II	04		Cementerios		70.000.000,00
									70.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de Recolección de Basura	1.100.000.000,00	II	02		Servicio de Recolección de Basura		990.000.000,00
				I	01		Administración General		110.000.000,00
									1.100.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicio de aseo de vías y sitios públicos	200.000.000,00	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos		200.000.000,00
									200.000.000,00
1.3.1.2.05.04.5.0.000		Mantenimiento de parques y obras de ornato	60.000.000,00	II	05		Parques y obras de ornato		60.000.000,00
1.3.1.2.09.04.1.0.000		Derechos entrada instalaciones recreativas	11.000.000,00	II	14		Complejos Turísticos		11.000.000,00
									11.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000		Derechos de Estacionamiento y Terminales	80.000.000,00	II	11		Estacionamientos y Terminales		80.000.000,00
									80.000.000,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000		Multas Ley de Transito COSEVI	7.000.000,00	II	22		Seguridad Vial		7.000.000,00
									7.000.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000		Transferencias Corrientes(51% Licores Nacionales y Extranjeros)	15.494.000,00	III	07	1	Fondo Plan de Lotificación (ley 6282)		7.901.940,00
				II	01		Aseo de Vías		7.592.060,00
									15.494.000,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000		Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	100.000.000,00	III	07	1	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		100.000.000,00
									100.000.000,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000		Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales(Aporte IFAM Caminos y Calles)	16.629.080,00	II	03		Caminos y Calles		16.629.080,00
									16.629.080,00
			4.401.391.281,46						4.401.391.281,46

Yo Oldemae Ruiz Ruiz, cédula No 2-400-670, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2010.

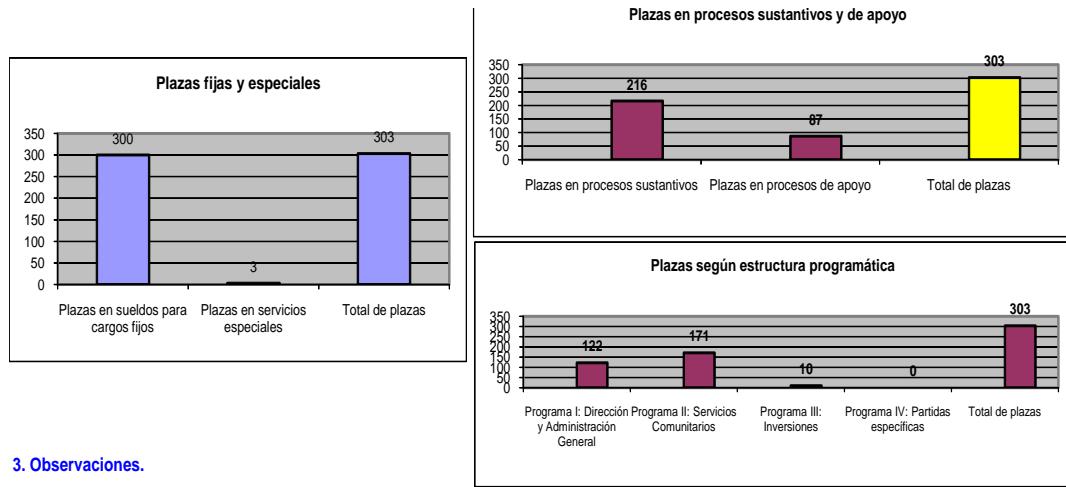
Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)
AÑO 2010

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo	Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	I	II	III
Nivel superior ejecutivo		-						1		-		1		
Profesional	16	-	6	7	3			17		-	17	-	-	
Técnico	35	-	16	13	6			26		-	26	-		
Administrativo	15	-	12	3				13	3	-	16			
De servicio	150	-	1	148	1			27		-	27			
Total	216	-	35	171	10	-		84	-	3	-	87	-	-

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos I	300
Plazas en servicios especiales	3
Plazas en procesos sustantivos	216
Plazas en procesos de apoyo	87
Total de plazas	303

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	122
Programa II: Servicios Comunitarios	171
Programa III: Inversiones	10
Programa IV: Partidas específicas	-
Total de plazas	303



3. Observaciones.

Elaborado por:

Laura Monge Segura

Fecha:

17/08/2009

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE
(en colones)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo y aumento de I y II Semestre
SALARIO MAYOR PAGADO		
(Auditor Interno)	21	22
Fecha de ingreso 09/02/1988	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	724.171	724.171
Anualidades	456.228	477.953
Carrera Profesional	13.480	13.480
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	470.711	470.711
Total salario mayor pagado	1.664.590	1.686.315
CALCULO SALARIO DEL ALCALDE		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	166.459	168.632
SALARIO BASE DEL ALCALDE:	1.831.049	1.854.947
Más:	1.190.182	1.205.716
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	1.190.182	1.205.716
Anualidades Reconocidas	0	0
Total salario mensual del Alcalde	3.021.231	3.060.663

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
Banco Popular y Desarrollo Comunal	021-075-041713-5	28.000.000,00	24.000.000,00	52.000.000,00	Compra de Maquiraria Pesada
		-	-	-	
TOTALES		28.000.000,00	24.000.000,00	52.000.000,00	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010		28.000.000,00	24.000.000,00	52.000.000,00	
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por:

Director Financiero

Nota: La tasa anual de interes es fluctuante, según contrato, conforme varía la tasa Básica Pasiva. Se estima un aumento de 3 puntos en la tasa anual, y previendo los aumentos de la crisis económica.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.000.000,00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			20.000.000,00	
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			20.000.000,00	Construcción de Camerinos Polideportivo Fátima
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			151.508.331	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			151.508.331	
7.01.03	TRASF.DE CAPITAL INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			151.508.331	
7.01.03.1.1	JUNTA DE EDUCACION ESC.JOSE FIGUERES FERRER	3-008-092001		5.000.000	Construir un muro de 85 m de largo por 40 de alto y cambiar malla de la escuela
7.01.03.1.2	JUNTA DE EDUCACION ESC.JOSE FIGUERES FERRER	3-008-092001		3.000.000	Equipo de sonido
7.01.03.1.3	JUNTA DE EDUCACION ESC.JOSE FIGUERES FERRER	3-008-092001		1.000.000	Compra de video beam
7.01.03.2.1	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		3.500.000	Techo patio de las aulas de materno de la esc Rafael Moya Murillo
7.01.03.2.2	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		3.200.000	Reparación de los servicios sanitarios, lavatorios, malla salida laterales patio de juegos, techo Esc Cleto Gonzales Víquez
7.01.03.2.3	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		1.457.450	Ampliación de entrada principal y corredor de la Esc. Braulio Morales Cervantes
7.01.03.2.4	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		2.559.017	Construcción de portones de emergencia a algunos pabellones Esc. Excelencia Fátima
7.01.03.2.5	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		1.000.000	Trajes típicos para el grupo folclórico de la Esc. Excelencia Fátima
7.01.03.2.6	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		4.600.000	Colocación de 120 m de block en tres hiladas alrededor de la malla y colocación de alambre en la parte superior en el Jardín de niños Cleto González Víquez.
7.01.03.2.7	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		1.000.000	Instrumentos musicales Esc. José Ramón Hernández Badilla
7.01.03.2.8	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		1.011.000	Materiales Educativos y de oficina Esc. José Ramón Hernández.
7.01.03.2.9	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		4.189.500	Construcción de Centro de Recursos para el Aprendizaje para la Escuela José Ramón Hernández.
7.01.03.2.9	JUNTA EDUCACIÓN HEREDIA CENTRO	3-008-056172		13.000.000	Remodelación de la infraestructura del Laboratorio de Informática de la Escuela Braulio Morales Cervantes
7.01.03.3	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA IMAS	3-008-084916		4.500.000	Adquisición de 15 computadoras para equipar el laboratorio de la escuela Imas
7.01.03.5	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CUBUJUQUI	3-008-092068		5.000.000	Reparación de aceras perimetrales (550 m2)
7.01.03.6.1	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MERCEDES SUR	3-008-084476		2.703.140	Pintar Gimnasio con un total de 625 m2
7.01.03.6.2	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MERCEDES SUR	3-008-084476		1.419.550	Reparación de aleros, precintas y cielo raso 270 m2
7.01.03.6.3	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MERCEDES SUR	3-008-084476		1.613.810	Cambio de canoas y bajantes (130m de canoa y 38 bajantes)
7.01.03.6.4	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MERCEDES SUR	3-008-084476		513.599	Dotar de sonido al Gimnasio de la escuela (I Etapa)
7.01.03.7	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE LA GRAN SAMARIA	3-008-087999		5.885.000	Implementación de un centro de fotocopiado (construcción de cubículo y compra de fotocopiadora)
7.01.03.8	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA VILLALOBOS DE LAGUNILLA	3-008-092416		6.000.000	Construcción del aula de informática
7.01.03.9.1	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA AURORA	3-008-084952		7.958.362	Sustitución cielo raso dañado en todos los pabellones y construcción dos aulas
7.01.03.9.2	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA AURORA	3-008-084952		1.300.000	Compra de equipo de sonido
7.01.03.10.1	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA	3-008-162224		5.000.000	Construcción del aula de artes Industriales
7.01.03.11.01	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA	3-008-151890		1.760.000	Equipamiento de la biblioteca de la escuela Ulloa
7.01.03.11.02	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA	3-008-151890		1.144.900	Reparación de la biblioteca de la escuela Ulloa
7.01.03.12	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE CORTES	3-008-078130		6.775.447	Mejorar la infraestructura del centro educativo Julia Fernández
7.01.03.14	JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO MANUEL BENAVIDES	3-008-084993		9.132.080	Remodelación de ocho baterías sanitarias, drenajes de los servicios sanitarios
7.01.03.17	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA	3-008-117344		1.500.000	Reconstrucción de la electricidad de la escuela
7.01.03.19.1	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA	3-008-111395		1.200.000	Cambio de cielo raso que se encuentra en mal estado en el pabellón N° 2 de la escuela
7.01.03.19.2	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA	3-008-111395		1.000.000	Dotar de instrumentos musicales para organizar banda escolar
7.01.03.19.3	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA	3-008-111395		1.200.000	Dotar de material audiovisual y equipo a la institución para brindar un servicio educativo de mayor calidad
7.01.03.20	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA GUARARI	3-008-100074		4.000.000	Fotocopiadora, 10 tazas para servicio sanitario
7.01.03.21	JUNTA DE EDUCACION NUEVO HORIZONTE LA MILPA GUARARI	3-008-173837		6.411.195	Ampliación del Comedor Escolar
7.01.03.24	JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	3-008-092220		7.000.000	Construcción de bodega 30m2
7.01.03.25	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE HEREDIA	3-008-048830		3.500.000	Techado de paso entre especialidades Técnicas y otras áreas del colegio Técnico Profesional de Heredia
7.01.03.26	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS LAGOS	3-008-084550		10.000.000	Cambio de techo (330m2 zinc),cambio de cielo raso (195m2), canoas y bajantes, pintura de las aulas (servicio sanitarios), corredores (395m2) y oficina del Jardín de Niños
7.01.03.26	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS LAGOS	3-008-084550		5.000.000	Creación de la infraestructura necesaria para la remodelación de la plataforma del laboratorio de computo, total de la remodelacion(234,5m2)
7.01.03.26	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS LAGOS	3-008-084550		2.000.000	Reparación y mantenimiento de las columnas de metal que soportan la estructura del gimnasio, ciertos sectores del cielo raso
7.01.03.27	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ULLOA	3-008-087907		1.974.280	Adquisición de 10 computadoras para equipar el laboratorio de cómputo
7.01.03.27	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ULLOA	3-008-087907		1.500.000	Adquirir 12 radiograbadoras y 12 grabadoras periodísticas Laboratorios de Idiomas
	TOTAL			151.508.331	

7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			453.108.508	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			453.108.508	
7.03.01.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO CORAZON DE JESUS	3-002-084609	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.625.000	Mobiliario para el salón de la asociación
7.03.01.2.1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.824.125	Reforestación del parque central de la Aurora
7.03.01.2.2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	8.126.100	Reconstrucción del área deportiva sector sur de la Aurora Ciudad Sátelite
7.03.01.2.3	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.163.370	Acera de 125 m alrededor del parque infantil de Aprovía
7.03.01.2.4	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	500.000	Compra de implementos deportivos para gimnasio de la Aurora
7.03.01.2.5	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.693.350	Verjas y pasa manos en zona verde de AP sector oeste de la Aurora
7.03.01.2.6	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	416.000	4 Mesas y sus bancas parque el Mirador sector Sur Aurora
7.03.01.2.7	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	526.000	6 Bancas parque el Mirador sector Sur Aurora
7.03.01.2.8	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	333.450	Podadora de altura parque el Mirador sector Sur Aurora
7.03.01.2.9	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	20.000.000	Construcción de muro e instalación de malla ciclón en parque el Mirador sector Sur Aurora
7.03.01.2.10	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY N°3859	887.507	Construcción de baranda central paso peatonal zona verde sector AP # 1250
7.03.01.3.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA	3-002-75119	ARTICULO 19, LEY N°3859	21.500.000	Ampliación en infraestructura Segunda planta del Salón Comunal
7.03.01.3.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA	3-002-75119	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.500.000	Compra de implementos deportivos y logística Club Deportivo Fátima
7.03.01.3.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA	3-002-75119	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Compra de material educativo y recreativo para el trabajo del adulto mayor de Bo. Fátima .
7.03.01.3.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA	3-002-75119	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.000.000	Mejoras en el Parque Urbanización Eudviges Acosta (Instalación de un módulo de juegos y colocación de una malla para proteger infraestructura)
7.03.01.4.1	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.000.000	Construcción de planché en área comunal para utilizarlo como cancha multiuso Cielo Azul
7.03.01.4.2	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.298.882	Construcción de cancha multiuso de 10 x 20 con un total de 200 m2 Resd. Onix
7.03.01.4.3	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.500.000	Cancha Deportiva multiuso Urb Monte Rosa
7.03.01.4.4	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Cierre con malla ciclón de 113 m en área comunal y área de juegos infantiles de urb Garibaldi
7.03.01.4.5	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.700.000	Refugio de aprox. de 4x4 m2 con pila parilla mesa rectangular, 2 bancas mas 3 mesas redondas con 3 bancas Urb La Guaría
7.03.01.4.6	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	750.000	Instalar alambre sobre la tapia Urb La Guaría (incluye perlin y tubo)
7.03.01.4.7	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	850.000	Construcción de tapia en block costado oeste del parque La Guaría
7.03.01.4.8	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	750.000	Pintura tapias de parque y realizar murales Urb La Guaría (Compra de 10 cubetas de pintura)
7.03.01.4.9	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.487.500	Compra de implementos deportivos para Equipo de Atletismo
7.03.01.4.10	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.000.000	Compra de implementos deportivos para Escuela de Futbol de barreal
7.03.01.4.11	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.000.000	Enzacatado de 500 m, compra de plantas ornamentales de la Urb. María Ofelia
7.03.01.4.12	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	400.000	Construcción de una rampa de acceso y colocación de bandaras en área publica Urb. María Ofelia
7.03.01.4.13	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.364.542	Muro de contención, muro para malla, malla, zacate, 3 mesitas con sus bancas, construcción de refugio Urb. La Cumbre
7.03.01.4.14	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Compra de combustible, lubricantes mantenimiento reparación repuestos, pago de poliza RTV, marchamo de la patrulla de seguridad y motocicletas.
7.03.01.4.15	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.315.800	Construcción de cancha multiuso Urb Casa Blanca
7.03.01.4.16	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.546.822	Techo del planché del Barrio San Martín
7.03.01.4.18	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.907.296	Malla para protección de la nueva área de juegos y recreación familiar en Resd. Campo Bello
7.03.01.4.19	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	980.704	Arreglo del planche de la cancha de basquetbol del Resd. Campo Bello
7.03.01.4.20	ASOCIACION DE DESARROLLO DE BARREAL	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY N°3859	700.000	Compra de artefactos eléctricos refrigeradora, microondas, cocina eléctrica Centro diurno para ancianos Alegria de Vivir
7.03.01.5.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	5.500.000	Segunda etapa parque Infantil Urbanizaciones OR-Jardines, en el parque infantil de Jardines-OR
7.03.01.5.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.200.000	Realización de aplanado, demarcaciones y la entrada del futuro Salón Comunal, 700 al sur del Edificio Administrativo de la E.S.P.H. 3ra entrada de la Urb Ma Cristina.
7.03.01.5.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	5.000.000	Compra e instalación de módulo infantil y cierre con malla, parque de Berta Eugenia
7.03.01.5.4	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.045.674	Compra e instalación de 3 mallas protectoras para cancha multiuso, parque Berta Eugenia
7.03.01.5.5	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	5.000.000	635 metros de adquiones en las aceras internas y externas 3 rampas con tubo pasamano para parque de Berta Eugenia
7.03.01.5.6	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Concluir la etapa II y final de proceso del cierre de parque, Residencial Malinches oeste del AMPM 50 sur y 75 este
7.03.01.5.7	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.300.000	Compra e instalación de play Ground de madera, Residencial Malinches oeste del AMPM 50 sur y 75 este
7.03.01.5.8	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.200.000	Cerrar con malla ciclón la zona verdes 20*15 metros., Vista Nosara, del AM-PM 200 sur y 300 este, bloque i-j
7.03.01.5.9	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.600.000	Colocar malla sector oeste del Parque de Urb Aries, ubicado al costado Noroeste
7.03.01.5.10	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Colocar malla sector sur de la plaza, estructura metálica y malla electrosoldada, Costado sur de la plaza de futbol Urb Aries
7.03.01.5.11	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.000.000	Construcción de precintas, canchas e instalación de láminas esmaltadas y policarbonato del frenel del salón multiusos, sector este Urb. Aries
7.03.01.5.12	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Construcción de Refugio en el parque la Esmeralda la Herediana, de las canchas multiusos de la Urb La Esmeralda 75m norte, detrás del Cen-Cinai
7.03.01.5.13	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	12.000.000	Construcción de la casa de la Cultura de La Esmeralda segundo edificio, Del Liceo Manuel Benavides Rodriguez 100m norte y 1520m oeste
7.03.01.5.14	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Completar II etapa de cancha de basketball, Santa Cecilia San Francisco de Heredia, de la Panadería Espigas calle principal, 50 norte y 75 este
7.03.01.5.15	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Construcción de Kiosco, en el parque de Santa Cecilia San Francisco de Heredia, de la Panadería Espigas calle principal, 50 norte y 75 este
7.03.01.5.16	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Embellimiento del edificio comunal de San Francisco de Heredia, 100 mts este y 75 sur del Hipermas (detalle en el perfil)
7.03.01.5.17	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.180.000	Reforzar estructura metálica alrededor y dentro del parque, frente Iglesia Católica de San Francisco
7.03.01.5.18	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.075.000	Instalación de play Ground de madera, Urb San Francisco, de la rotonda 25 mts oeste, lote a mano izquierda
7.03.01.5.19	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Cierre con malla de área comunal de Urb Monte Verde, en área Comunal de Monte Verde frente lote 11A y 12A, frente alameda (Laureles 2)
7.03.01.5.20	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Cierre del área Comunal, de la antigua Armon 600mts suroeste, Urb Los Laureles 1

7.03.01.5.21	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078906	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Mesas, modulo de juego y rancho,Urb la Lilliana
7.03.01.5.22	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078906	ARTICULO 19, LEY N°3859	10.000.000	Conclusión de la tercera etapa del techado de la cancha multiuso, Residencial Catalima, San Francisco de Heredia,casa4D frente al play
7.03.01.5.23	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078906	ARTICULO 19, LEY N°3859	10.000.000	Construcción de la edificación para el Centro de Formación de líderes comunales Jóvenes de San Francisco,tercera etapa,Jardines OR
7.03.01.5.24	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078906	ARTICULO 19, LEY N°3859	10.000.000	Aula de actividades y reuniones comunales, 2 etapa costado oeste del lote m1 de Dulce Nombre de Jesús, San Francisco de Heredia.
7.03.01.8.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.500.000	Entubado pluvial de calle López, longitud de 200 m
7.03.01.8.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Asfaltado y cuneteado de la calle San José Longitud aproximada 150 m
7.03.01.8.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.000.000	Compra de mesas para el salón comunal de mercedes norte
7.03.01.8.4	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.500.000	Reparación de un área específica el techo del gimnasio 70 m2
7.03.01.8.5	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.250.000	Instalación de malla costado este y sur de la cancha Estadio 200 m
7.03.01.8.6	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.500.000	Instalación de malla alrededor de la cancha multiuso costado este Gimnasio 60 m
7.03.01.8.7	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.500.000	Entubado pluvial entrada a la Urb La Cordillera 100m
7.03.01.8.8	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	650.000	Embellimiento del parque central de Mercedes Norte
7.03.01.8.9	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.200.000	Embellimiento del parque frente al cementerio de Mercedes Norte
7.03.01.9.1	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	25.000.000	Remodelación Segunda etapa salón comunal
7.03.01.9.2	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	7.337.448	Colocación de malla, puertas y portón vehicular zona de deportes resid. Las Flores
7.03.01.9.3	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	226.400	Compra de chapeadora para mantenimiento del parque infantil Jardín 1
7.03.01.9.4	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.039.793	Compra de instrumentos musicales Esc Comunal de musica de Lagunilla
7.03.01.9.5	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.295.940	Cerrar con malla y alambre navaja el área de tratamiento de aguas servidas
7.03.01.9.6	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	552.502	Equipo de sonido para salón comunal Inmaculada concepción
7.03.01.9.7	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.804.794	Restauración del parque infantil El Jardín 2
7.03.01.9.8	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.159.990	Compra de mobiliario específicamente refrigeración Salón Inmaculada Concepción
7.03.01.9.9	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA	3-002-71236	ARTICULO 19, LEY N°3859	5.099.855	Construcción centro Diurno Mensajeros de amor Adultos mayores de lagunilla
7.03.01.10	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL JARDINES UNIVERSITARIOS 1	3-002-066343	ARTICULO 19, LEY N°3859	22.400.000	Parque infantil y play ground 350m2
7.03.01.12.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES SUR	3-002-66048	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.474.000	Sustitución de play ground, construcción de aceras internas, alumbrado y mesas de concreto Urb Dulce Nombre
7.03.01.12.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES SUR	3-002-66048	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.946.000	Compra de play ground, pintura a malla ciclón, gradería y conclusión de proyecto de construcción de Capilla en el Parque de la Urb Las mercedes
7.03.01.12.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES SUR	3-002-66048	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.350.000	Instalación de un sistema de inyección y extracción de aire en el salón comunal de Mercedes Sur
7.03.01.13.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE	3-002-84528	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.375.000	Elaboración de verjas para el kiosco del parque del a ADI de San Jorge Contiguo al Colegio Santa Cecilia
7.03.01.13.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE	3-002-84528	ARTICULO 19, LEY N°3859	575.000	Elaboración de tapicheles para el salón comunal de San Jorge
7.03.01.13.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE	3-002-84528	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Remodelación de la cancha del parque El Campanario
7.03.01.13.4	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE	3-002-84528	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.100.000	Equipo culinario y pantalla grande de televisión para la Asociación de Ancianos de Cubujuqui
7.03.01.13.5	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE	3-002-84528	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Educación y comunicación, adquisición e instalación de recipientes para desechos y última etapa de señalización de calles y avenidas y reparación de rótulos existentes en mal estado Bandera Azul Ecológica de Mercedes Sur
7.03.01.14.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUI	3-002-84602	ARTICULO 19, LEY N°3859	7.958.170	Cambio de la Estructura de Techo del Salón la Anda, contiguo oeste del Salón Comunal Cubujuqui
7.03.01.14.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUI	3-002-84602	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.472.705	Reemplazo total de la Instalación eléctrica del Edificio Andia con un total de 187 mts2
7.03.01.15.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	3-002-117442	ARTICULO 19, LEY N°3859	10.000.000	Construcción de Tanque de captación en la naciente de acueducto de San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.15.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	3-002-117442	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.550.895	3era etapa Asfaltado calle alas Marias
7.03.01.16	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL VARA BLANCA	3-002-92230	ARTICULO 19, LEY N°3859	13.550.895	Reconstrucción del acueducto de vara blanca
7.03.01.17.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BERNARDO BENAVIDES	3-002-61771	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.000.000	Remodelación de la casilla de vigilancia para la Policía Municipal, sector sureste alameda 2
7.03.01.17.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BERNARDO BENAVIDES	3-002-61771	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.400.000	Construcción de tapia y aleros,sector oeste y este de la cancha multiuso, Ciudadela Bernardo Benavides
7.03.01.17.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BERNARDO BENAVIDES	3-002-61771	ARTICULO 19, LEY N°3859	8.332.000	Reforzamiento y nivelación del piso de la cancha multiuso, Ciudadela Bernardo Benavides
7.03.01.17.4	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BERNARDO BENAVIDES	3-002-61771	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.650.000	Mejoras al campo de juegos infantiles sector sur
7.03.01.17.5	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BERNARDO BENAVIDES	3-002-61771	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.050.000	Cambio de zinc en techo sector oeste, salón comunal Ciudadela Bernardo Benavides
7.03.01.17.6	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BERNARDO BENAVIDES	3-002-61771	ARTICULO 19, LEY N°3859	2.000.000	Refuerzo de la estructura del techo, salón comunal Ciudadela Bernardo Benavides
7.03.01.18.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARI	3-002-151049	ARTICULO 19, LEY N°3859	3.000.000	Juegos infantiles,malla,aceras,play,bancas Urbanización Napoli
7.03.01.18.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARI	3-002-151049	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.500.000	Colocación de malla,aceras,play y bancas en Parque Infantil Nisperos III, Alameda No.27
7.03.01.18.3	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARI	3-002-151049	ARTICULO 19, LEY N°3859	6.000.000	Parque Infantil 244,00 m2 Colocación de malla,aceras y bancas, frente alameda 57 Nisperos III
7.03.01.18.4	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARI	3-002-151049	ARTICULO 19, LEY N°3859	6.000.000	Colocación de malla,aceras, 2 play y bancas, frente a la escuela Nuevo Horizonte, alameda 27 Nisperos III, 558m2
7.03.01.18.5	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARI	3-002-151049	ARTICULO 19, LEY N°3859	7.000.000	Colocación malla,aceras,play y bancas, de la Clínica 75mts oeste Nisperos I
7.03.01.22	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO PARQUES URBANIZACION ZUMBADO	3-002-087642	ARTICULO 19, LEY N°3859	21.860.000	Mejoras en la cancha multiuso (Colocación de estructura metálicas, cubiertas ó techo, cierre con malla electrosoldada por los cuatro rumbos, portones de entrada y emergencias)
7.03.01.23	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CENCINAI Y BIENESTAR COMUNAL Bº CORAZON DE JESUS	3-002-345465	ARTICULO 19, LEY N°3859	8.000.000	Mobiliario y materiales
7.03.01.24	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA	3-002-061217	ARTICULO 19, LEY N°3859	4.200.000	Construcción de área de juegos infantiles III etapa, parque N° 1 en la III etapa de la Esperanza que colinda con el Mall Las Flores
7.03.01.24	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA	3-002-061217	ARTICULO 19, LEY N°3859	6.000.000	Compra y colocación de mallas perimetrales en el parque N° de la Esperanza I etapa y parque N° 1 de la III etapa de La Esperanza
7.03.01.24	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA	3-002-061217	ARTICULO 19, LEY N°3859	10.000.000	I etapa, Levantamiento de 600 mts de construcción general de planche (cancha) y techo de la cancha de multitusos
TOTAL				453.108.508	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Estimación de Ingresos para el Año 2010
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729

Código 1.1.2.1.01

Mínimos Cuadrados:

	Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005	692.034.668	
2) Ingreso de 2006	757.329.025	65.294.357
3) Ingreso de 2007	995.225.193	237.896.168
4) Ingreso de 2008	1.521.184.525	525.959.332
5) Ingreso 6 meses 2009	1.152.485.192 /6x12	2.304.970.384
Total	6.270.743.795	783.785.859

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los

cuales se obtiene un ingreso promedio

Más Variación de los 5 años

Total promedio ajustado

1.254.148.759

1.612.935.716

2.867.084.475

Ingreso estimado para el año 2010

₡2.700.000.000

2. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7509

Código 1.1.2.1.02

Evaluación Directa:

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009

3.122.446

Se divide entre 6 y se multiplica por 12

6.244.891,04

Ingreso estimado para el año 2010

₡6.000.000

3. TIMBRES MUNICIPALES

Código 1.1.2.4.01

Mínimos Cuadrados:

	Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005	162.571.953	
2) Ingreso de 2006	234.378.474	71.806.521
3) Ingreso de 2007	225.513.525	-8.864.949
4) Ingreso de 2008	195.824.358	-29.689.167
5) Ingreso 6 meses 2009	88.194.648 /6x12	176.389.295
Total	994.677.605	-19.435.063

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los

cuales se obtiene un ingreso promedio

198.935.521

Más Variación de los 5 años

13.817.342

Total promedio ajustado

212.752.863

Ingreso estimado para el año 2010

₡180.000.000

4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

Código 1.1.3.2.01.05

Mínimos Cuadrados:

	Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005	189.762.282	
2) Ingreso de 2006	362.200.572	172.438.290
3) Ingreso de 2007	377.949.725	15.749.153
4) Ingreso de 2008	298.699.370	-79.250.355
5) Ingreso 6 meses 2009	267.007.607 /6x12	534.015.214
Total	<u>1.762.627.163</u>	<u>344.252.932</u>

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los

cuales se obtiene un ingreso promedio

352.525.433

Más Variación de los 5 años

344.252.932

Total promedio ajustado

696.778.364

Ingreso estimado para el año 2010

₡420.000.000

5. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Código 1.1.3.2.02.03.2.1

Evaluación Directa:

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009

50.441.192

Se divide entre 6 y se multiplica por 12

100.882.384

Ingreso estimado para el año 2010

₡100.000.000

6. PATENTES MUNICIPALES**Código 1.1.3.3.01.02****Mínimos Cuadrados:**

		Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005		524.317.674	
2) Ingreso de 2006		528.516.151	4.198.477
3) Ingreso de 2007		711.391.228	182.875.077
4) Ingreso de 2008		1.291.061.345	579.670.117
5) Ingreso 6 meses 2009	1.057.038.230 /6x12	2.114.076.461	823.015.116
Total		<u>5.169.362.859</u>	<u>1.589.758.787</u>

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los cuales se obtiene un ingreso promedio

Más Variación de los 5 años

Total promedio ajustado

Ingreso estimado para el año 2010**€1.684.940.073****7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS****Código 1.1.3.3.01.05.1****Evaluación Directa**

<u>DISTRITOS</u>	TOTAL	MONTO POR	MONTO	
	PATENTES	PATENTE	TRIMESTRAL	TOTAL ANUAL
Primer	161	€300	48.300	€193.200
Segundo	20	€150	3.000	€12.000
Tercero	42	€150	6.300	€25.200
Cuarto	34	€150	5.100	€20.400
Quinto	6	€150	900	€3.600
Total	263		63.600,00	€254.400

Ingreso estimado para el año 2010**€254.400****8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.****Código 1.1.9.1.02****Evaluación Directa**

Patentes cobradas por la Municipalidad

€1.684.940.072,96

El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad

€1.684.940.073 x 2% =

€33.698.801,46

263 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros

a razón de €5.000,00 anuales

263 x 5000 =

€1.315.000,00

€1.315.000,00**Total ingreso****Ingreso estimado para el año 2010****€35.013.801****9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)****Código 1.3.1.2.04.01****Mínimos Cuadrados:**

		Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005		111.518.800	
2) Ingreso de 2006		107.386.442	-4.132.358
3) Ingreso de 2007		115.093.874	7.707.432
4) Ingreso de 2008		132.821.229	17.727.355
5) Ingreso 6 meses 2009	71.601.556 /6x12	<u>143.203.112</u>	<u>10.381.883</u>
Total		<u>610.023.458</u>	<u>31.684.312</u>

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los

cuales se obtiene un ingreso promedio

€122.004.692

Más Variación de los 5 años

€31.684.312

Total promedio ajustado

€153.689.003**Ingreso estimado para el año 2010****€130.000.000****10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA****Código 1.3.1.2.05.04.1****Mínimos Cuadrados:**

		Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005		394.864.375	
2) Ingreso de 2006		523.652.070	128.787.695
3) Ingreso de 2007		581.764.309	58.112.239
4) Ingreso de 2008		712.076.220	130.311.911
5) Ingreso 6 meses 2009	633.651.908 /6x12	<u>1.267.303.817</u>	<u>555.227.597</u>
Total		<u>3.479.660.790</u>	<u>872.439.442</u>

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los

cuales se obtiene un ingreso promedio

€695.932.158

Más Variación de los 5 años

€872.439.442

Total promedio ajustado

€1.568.371.600**Ingreso estimado para el año 2010****€1.100.000.000**

11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**Código 1.3.1.2.05.04.2****Evaluación directa:**

	Ingresos	Variaciones
1) Ingreso de 2005	44.713.179	
2) Ingreso de 2006	71.909.710	27.196.531
3) Ingreso de 2007	195.000.000	123.090.290
4) Ingreso de 2008	114.988.557	-80.011.443
5) Ingreso 6 meses 2009	90.653.507 /6x12	<u>181.307.015</u>
Total	<u>607.918.461</u>	<u>66.318.458</u>
		<u>136.593.836</u>

El total se divide entre 5 que son los años base de cálculo con los cuales se obtiene un ingreso promedio

Más Variación de los 5 años

Total promedio ajustado

₡121.583.692

₡136.593.836

₡258.177.528

Ingresa estimado para el año 2010

₡200.000.000

12. SERVICIO DE CEMENTERIO**Código 1.3.1.2.05.03****Evaluación directa:**

Número de nichos: 13.500

Tarifa de ₡5.720,00

13.500 x 5.720 = 77.220.000,00

Total Ingreso

₡77.220.000,00

Ingresa estimado para el año 2010

₡70.000.000

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)**Código 1.3.1.2.09.04****Evaluación Directa:**

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009

5.576.800

₡11.153.600

Se divide por 6 y se multiplica por 12

Observación: se realizó un ajuste de precios que rige apartir del segundo semestre 2008

Ingresa estimado para el año 2010

₡11.000.000

14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)**Código 1.3.1.2.09.09****Evaluación Directa:**

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009

33.703.894,45

₡67.407.788,90

Se divide por 6 y se multiplica por 12

Ingresa estimado para el año 2010

₡72.000.000

15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO**Código 1.3.1.3.01.01****Evaluación Directa:**

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009

40.309.500 /6x12

80.619.000

Se divide por 6 y se multiplica por 12

Total Ingreso

80.619.000

Ingresa estimado para el año 2010

₡80.000.000

INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES**16. (CTA. Banco Nacional #40000213-5)****Código 1.3.2.3.03.01****Evaluación Directa:**

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009

57.459.118,28 /6x12

₡114.918.236,56

Se divide por 6 y se multiplica por 12

Ingresa estimado para el año 2010

₡100.000.000

Intereses moratorios por atraso en pago de	
17. impuesto	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2009	60.572.834,86 /6x12
Se divide por 6 y se multiplica por 12	<u>€121.145.669,72</u>
Ingreso estimado para el año 2010	€160.000.000

18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE TRANSITO	
Código 1.3.3.1.01.01	
Evaluacion Directa	
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA	
Monto recaudado por confección de partes del	
Octubre	14.682.000,00
Noviembre	21.165.000,00
Diciembre	14.188.000,00
Enero	24.668.000,00
Febrero	21.852.000,00
Marzo	29.040.000,00
Abril	25.864.000,00
Mayo	20.264.000,00
Junio	26.556.000,00
	198.279.000,00
El monto total recaudado es dividido entre 10 meses y multiplicado por 12 meses para calcular el año completo.	198.279.000,00 /9x 12
	264.372.000,00
Ingreso estimado para el año 2010	€270.000.000

19. MULTAS VARIAS (Multa Pres.Tardia Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcc.)
Código 1.3.3.1.09.02
Evaluación Directa:

Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2009 se proyecta a un año y ese monto se toma como posible ingreso para el año 2010

Ingreso de los primeros 6 meses de 2009	59.112.487 /6x12	<u>118.224.974</u>
Se divide por 6 y se multiplica por 12		<u>118.224.974</u>
Ingreso estimado para el año 2010		c60.000.000

20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Código 1.4.1.3.01	
Aporte IFAM Licores	
Dato Suministrado por IFAM oficio No DAI1121-SCF-408-2009	€15.494.000
Código 1.4.1.1.01	
Consejo de Seguridad Vial según oficio del	€7.000.000
Ingreso estimado para el año 2010	€22.494.000

21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Código 2.4.1.1.01	
Apporte Programa de Mantenimiento y Calles (oficio No DAI1121-SCF-408-2009)	€16.629.080
Apporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	€100.000.000
Ingreso estimado para el año 2010	€116.629.080

22. DERECHOS DE CEMENTERIO	
Se incluye la proyección de ventas de derechos de lotes en el Cementerio Central	
Mercedes Central	
Derechos dobles 30 a 1,000,000.00 c/u	40.000.000,00
Derechos sencillos 20 a 500,000.00 c/u	10.000.000,00
Total	<u>50.000.000,00</u>
Ingreso estimado para el año 2010	€50.000.000

23. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
Código 1.3.1.2.05.04.4		
Evaluación directa		
<u>Tarifa:</u> ¢30 el metro por trimestre		
<u>Total Metros:</u> 551.684	551.684 X ¢30 =	¢16.550.520
<u>Por Cuatro trimestres:</u>	16.550.520 X 4 =	¢66.202.080
Total Ingreso		<u>¢66.202.080,00</u>
 Ingreso estimado para el año 2010		 ¢60.000.000
 Total Ingresos 2010		 ¢7.628.331.354

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

Código	DESCRIPCION	PROVEEDURIA	RECURSOS HUMANOS	SEGURIDAD	ARCHIVO	COMPUTO	CONTABILIDAD	TESORERIA	RENTAS Y COBRANZAS	PRESUPUESTO	CONTRALORIA DE SERVICIOS	DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION INGRESOS	PLANIFICACION
5 BIENES DURADEROS		1.500.000,00	600.000,00	1.740.000,00	600.000,00	83.220.000,00	1.000.000,00	-	5.000.000,00	1.050.000,00	2.240.000,00	1.000.000,00	-	400.000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.500.000,00	600.000,00	1.740.000,00	600.000,00	83.220.000,00	1.000.000,00	-	5.000.000,00	1.050.000,00	2.240.000,00	1.000.000,00	-	400.000,00
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.02 Equipo de transporte		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03 Equipo de comunicación		-	-	-	-	1.480.000,00	-	220.000,00	-	300.000,00	50.000,00	140.000,00	-	-
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		1.500.000,00	600.000,00	150.000,00	-	3.000.000,00	1.000.000,00	-	3.400.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	-	400.000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo		-	-	-	-	80.000.000,00	-	-	800.000,00	500.000,00	1.600.000,00	-	-	-
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		-	-	-	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-	-	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso		-	-	-	-	60.000,00	300.000,00	-	-	500.000,00	-	-	-	-
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.02 Vías de comunicación terrestre		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	11.930.492,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.02 Becas a tercera personas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03 PRESTACIONES		-	11.930.492,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01 Prestaciones legales		-	10.830.492,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.03 Pensiones no contributivas		-	1.100.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-	-	-	-	4.500.000,00	-	-	-	-	-
6.06.01 Indemnizaciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.02 Reintegros o devoluciones		-	-	-	-	-	-	-	4.500.000,00	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.01.07 Fondos en telecomunicación para gasto de capital		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 AMORTIZACIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	24.000.000,00	0,00	-
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	-	-
8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	-	-

Código	DESCRIPCION	PROVEEDURIA	RECURSOS HUMANOS	SEGURIDAD	ARCHIVO	COMPUTO	CONTABILIDAD	TESORERIA	RENTAS Y COBRANZAS	PRESUPUESTO	CONTRALORIA DE SERVICIOS	DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION INGRESOS	PLANIFICACION
9 CUENTAS ESPECIALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.01 Sumas fijas sin asignación presupuestaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO		48.521.738,00	67.051.625,26	129.156.083,00	10.837.007,00	179.243.268,09	61.710.880,00	87.054.873,00	149.336.303,00	18.723.927,00	10.780.000,00	186.028.710,40	40.396.326,00	29.420.037,00
SECCION A														
RESUMEN DE ACTIVIDADES														
0 REMUNERACIONES		37.835.851,00	47.337.423,00	115.701.350,00	8.357.716,00	47.641.980,00	55.167.798,00	53.349.843,00	120.032.256,00	16.306.921,00	0,00	68.184.987,00	38.940.587,00	26.318.655,00
1 SERVICIOS		7.735.887,00	4.216.181,00	3.984.733,00	899.291,00	7.884.942,00	2.768.082,00	32.505.030,00	12.501.887,00	942.006,00	2.625.000,00	63.456.476,40	1.290.739,00	1.376.382,00
2 MATERIALES		1.450.000,00	2.987.528,39	7.730.000,00	980.000,00	40.496.346,09	2.775.000,00	1.200.000,00	7.302.160,00	425.000,00	5.915.000,00	1.387.247,00	165.000,00	1.325.000,00
3 INTERESES Y COMISIONES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.000.000,00	-
5 BIENES DURADEROS		1.500.000,00	600.000,00	1.740.000,00	600.000,00	83.220.000,00	1.000.000,00	-	5.000.000,00	1.050.000,00	2.240.000,00	1.000.000,00	-	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	11.930.492,87	-	-	-	-	-	4.500.000,00	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 AMORTIZACION		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	-	-
9 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES		48.521.738,00	67.051.625,26	129.156.083,00	10.837.007,00	179.243.268,09	61.710.880,00	87.054.873,00	149.336.303,00	18.723.927,00	10.780.000,00	186.028.710,40	40.396.326,00	29.420.037,00

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I
Egresos Programa 1

Código	DESCRIPCION	COMISION ACCESIBILIDAD	CONTROL INTERNO	ALCALDIA	DIR JURÍDICA	AUDITORÍA	SECRETARÍA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	COMUNICACIÓN	CATASTRO	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	%
0	REMUNERACIONES	-	-	154.931.400,00	94.236.541,00	69.884.171,00	133.922.098,80	48.784.888,00	-	121.271.644,35	-	1.258.206.110,15	47%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	110.463.144,00	68.185.356,00	50.628.216,00	28.327.941,00	35.112.460,00	-	86.029.864,35	-	831.044.381,35	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	-	-	105.463.144,00	64.185.356,00	49.458.216,00	25.827.941,00	34.112.460,00	-	74.087.317,35	-	787.341.834,35	
0.01.03	Servicios Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	8.942.547,00	-	8.942.547,00	
0.01.05	Suplementos	-	-	5.000.000,00	4.000.000,00	1.170.000,00	2.500.000,00	1.000.000,00	-	3.000.000,00	-	34.760.000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	2.000.000,00	220.000,00	100.000,00	94.330.551,80	300.000,00	-	2.000.000,00	-	107.720.551,80	
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	2.000.000,00	220.000,00	100.000,00	1.500.000,00	300.000,00	-	2.000.000,00	-	14.890.000,00	
0.02.02	Recargo de funciones	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	
0.02.05	Diétas	-	-	-	-	-	92.830.552	0,00	-	-	-	92.830.551,80	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	-	-	19.350.221,00	11.769.712,00	8.728.212,00	5.132.145,00	6.093.009,00	-	15.146.272,00	-	145.550.060,00	
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	10.139.498,00	6.167.313,00	4.573.571,00	2.689.237,00	3.192.728,00	-	7.936.628,00	-	76.268.034,00	
0.03.04	Salario Escolar	-	-	9.210.731,00	5.602.399,00	4.154.641,00	2.442.908,00	2.900.280,00	-	7.209.646,00	-	69.282.026,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	11.863.202,00	7.215.756,00	5.351.078,00	3.146.408,00	3.735.492,00	-	9.285.853,00	-	89.233.600,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.14%	-	-	11.254.833,00	6.845.217,00	5.076.664,00	2.985.054,00	3.543.928,00	-	8.809.655,00	-	84.657.518,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 5%	-	-	608.369,00	370.039,00	274.414,00	161.354,00	191.564,00	-	476.198,00	-	4.576.082,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	11.254.833,00	6.845.717,00	5.076.665,00	2.985.053,00	3.543.928,00	-	8.809.655,00	-	84.657.517,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.	-	-	5.779.509,00	3.515.368,00	2.606.936,00	1.532.865,00	1.819.855,00	-	4.523.877,00	-	43.472.778,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	-	-	1.825.108,00	1.110.116,00	823.243,00	484.063,00	574.691,00	-	1.428.593,00	-	13.728.247,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	-	3.650.216,00	2.220.233,00	1.646.486,00	968.125,00	1.149.382,00	-	2.857.185,00	-	27.456.492,00	
1	SERVICIOS	7.750.000,00	1.200.000,00	38.490.736,00	19.254.478,00	4.737.023,00	9.364.882,00	18.429.092,00	9.190.000,00	49.036.833,00	-	299.639.680,40	11%
1.01	ALQUILERES	-	-	1.000.000,00	-	200.000,00	-	2.800.000,00	-	-	-	4.000.000,00	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	2.800.000,00	-	-	-	2.800.000,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.01.99	Otros alquileres	-	-	1.000.000,00	-	-	200.000,00	-	-	-	-	1.200.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.846.000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.315.000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.929.000,00	
1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.802.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.300.000,00	200.000,00	10.000.000,00	-	400.000,00	530.000,00	800.000,00	7.190.000,00	-	-	66.285.000,00	
1.03.01	Información	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	5.200.000,00	-	-	11.400.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	4.000.000,00	-	-	250.000,00	600.000,00	-	-	-	10.500.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.300.000,00	200.000,00	2.000.000,00	-	400.000,00	280.000,00	200.000,00	1.990.000,00	-	-	14.385.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.000.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00	-	4.000.000,00	14.000.000,00	1.000.000,00	-	1.650.000,00	-	38.800.000,00	-	67.995.000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	1.000.000,00	14.000.000,00	500.000,00	-	-	-	-	-	15.500.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	500.000,00	-	750.000,00	-	-	-	1.250.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	-	-	2.000.000,00	-	-	-	150.000,00	-	-	-	3.075.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	-	1.000.000,00	-	-	750.000,00	-	38.800.000,00	-	-	43.170.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	6.000.000,00	80.000,00	100.000,00	750.000,00	750.000,00	-	-	-	7.960.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	50.000,00	250.000,00	-	-	-	-	300.000,00	
1.05.02	Víaticos dentro del país	-	-	1.000.000,00	80.000,00	50.000,00	500.000,00	750.000,00	-	-	-	2.660.000,00	
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-	2.500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	2.500.000,00	
1.05.04	Víaticos en el exterior	-	-	2.500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	2.500.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	3.490.736,00	2.124.478,00	1.637.023,00	854.882,00	1.429.092,00	-	2.436.833,00	-	35.458.680,40	
1.06.01	Seguros	-	-	3.490.736,00	2.124.478,00	1.637.023,00	854.882,00	1.429.092,00	-	2.436.833,00	-	35.458.680,40	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.950.000,00	1.000.000,00	8.500.000,00	2.200.000,00	1.300.000,00	2.080.000,00	1.150.000,00	1.400.000,00	1.300.000,00	-	31.290.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	1.200.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	2.200.000,00	1.300.000,00	900.000,00	900.000,00	1.400.000,00	1.300.000,00	-	22.110.000,00	
1.07.02	Actividades protocolares y sociales	750.000,00	-	5.000.000,00	-	-	1.180.000,00	250.000,00	-	-	-	7.180.000,00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	2.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	5.500.000,00	850.000,00	300.000,00	4.950.000,00	9.850.000,00	600.000,00	6.500.000,00	-	39.605.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	1.500.000,00	-	-	-	8.850.000,00	-	500.000,00	-	14.300.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-	-	-	250.000,00	-	-	-	250.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	2.000.000,00	-	-	-	750.000,00	-	-	-	3.050.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	1.000.000,00	-	-	700.000,00	-	600.000,00	-	-	3.500.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	500.000,00	200.000,00	300.000,00	1.925.000,00	-	-	-	-	6.655.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	500.000,00	500.000,00	-	1.700.000,00	-	-	6.000.000,00	-	11.000.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	150.000,00	-	625.000,00	-	-	-	-	850.000,00	
1.09	IMPRESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.000,00	
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.000,00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00	
1.99.05	Deducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.250.000,00	500.000,00	31.400.000,00	2.015.000,00	1.400.000,00	10.353.300,00	14.850.000,00	3.123.500,00	4.900.000,00	-	143.910.081,48	5%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	12.000.000,00	1.200.000,00	550.000,00	3.329.000,00	4.250.000,00	2.000.000,00	1.100.000,00	-	68.525.346,09	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	8.000.000,00	-	-	-	2.500.000,00	-	-	-	11.640.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	1.250.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	3.000.000,00	1.200.000,00	550.000,00	3.319.000,00	1.700.000,00	2.000.000,00	1.100.000,00	-	55.350.346,09	
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	10.000,00	-	-	-	-	85.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250.000,00	240.000,00	2.500.000,00	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	7.285.000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	250.000,00	240.000,00	2.500.000,00	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	7.285.000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	1.600.000,00	-	-	1.276.000,00	6.000.000,00	-	-	-	11.189.000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	300.000,00	-	-	25.000,00	2.000.000,00	-	-	-	7.538.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y estéticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.500.000,00	
2.03.03	Maderas y sus derivados	-	-	-	-	-	490.000,00	850.000,00	-	-	-	1.690.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	500.000,00	-	-	607.000,00	-	-	-	-	2.257.000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	300.000,00	-	-	154.000,00	350.000,00	-	-	-	804.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	500.000,00	-	-	-	300.000,00	-	-	-	1.400.000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-										

Código	DESCRIPCION	COMISION ACCESIBILIDAD	CONTROL INTERNO	ALCALDIA	DIR JURÍDICA	AUDITORÍA	SECRETARÍA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	COMUNICACIÓN	CATASTRO	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	%
5 BIENES DURADEROS	1.000.000,00	800.000,00	6.862.000,00	6.600.000,00	500.000,00	1.070.000,00	700.000,00	1.050.000,00				116.932.000,00	4%
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	800.000,00	6.862.000,00	6.600.000,00	500.000,00	1.070.000,00	700.000,00	1.050.000,00				115.932.000,00	
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	25.000,00	-	-	-	-	-	25.000,00	
5.01.02 Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.01.03 Equipo de comunicación	-	100.000,00	2.512.000,00	-	150.000,00	-	500.000,00	150.000,00	-	-	-	5.602.000,00	
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	-	700.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	350.000,00	-	200.000,00	300.000,00	-	-	-	17.600.000,00	
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	-	1.000.000,00	3.600.000,00	-	1.015.000,00	-	600.000,00	-	-	-	89.115.000,00	
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	200.000,00	
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	200.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00	
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	-	-	2.000.000,00	-	-	30.000,00	-	-	-	-	-	2.890.000,00	
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00	
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	796.003.448,41	817.433.941,28	30%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	709.720.134,87	709.720.134,87	
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.000.000,00	27.000.000,00	
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106.740.075,07	106.740.075,07	
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	308.921.656,77	308.921.656,77	
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	267.058.403,03	267.058.403,03	
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76.283.131,54	76.283.131,54	
6.02.02 Becas a terceras personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76.283.131,54	76.283.131,54	
6.03 PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.930.492,87	
6.03.01 Prestaciones legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.830.492,87	
6.03.03 Pensiones no contributivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.100.000,00	
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00	
6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00	
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-	9.500.000,00	
6.06.01 Indemnizaciones	-	-	-	-	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000,00	
6.06.02 Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.500.000,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.000,00	480.000,00	0,02%
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.000,00	480.000,00	
7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.000,00	480.000,00	
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	1%
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	
8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000,00	0,1%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000,00	
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000,00	
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PRESUPUESTO	10.000.000,00	2.500.000,00	235.684.136,00	127.106.019,00	76.521.194,00	154.710.280,80	82.763.980,00	13.363.500,00	175.208.477,35	796.483.448,41	2.692.601.813,32	100%	
SECCION B													
RESUMEN DE ACTIVIDADES		COMISION ACCESIBILIDAD	CONTROL INTERNO	ALCALDIA	DIR JURÍDICA	AUDITORÍA	SECRETARÍA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	COMUNICACIÓN	CATASTRO	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	
0 REMUNERACIONES	-	-	154.931.400,00	94.236.541,00	69.884.171,00	133.922.098,80	48.784.888,00	-	-	121.271.644,35	-	1.258.206.110,15	
1 SERVICIOS	7.750.000,00	1.200.000,00	38.490.736,00	19.254.476,00	4.737.023,00	9.364.882,00	18.429.092,00	9.190.000,00	49.036.833,00	-	-	299.639.680,40	
2 MATERIALES	1.250.000,00	500.000,00	31.400.000,00	2.015.000,00	1.400.000,00	10.353.300,00	14.850.000,00	3.123.500,00	4.900.000,00	-	-	143.910.081,48	
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.000.000,00	
5 BIENES DURADEROS	1.000.000,00	800.000,00	6.862.000,00	6.600.000,00	500.000,00	1.070.000,00	700.000,00	1.050.000,00	-	-	-	116.932.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-	796.003.448,41	817.433.941,28
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.000,00	480.000,00
8 AMORTIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000,00	
9 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	4.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000,00	
TOTALES	10.000.000,00	2.500.000,00	235.684.136,00	127.106.019,00	76.521.194,00	154.710.280,80	82.763.980,00	13.363.500,00	175.208.477,35	796.483.448,41	2.692.601.813,32		

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS
0 REMUNERACIONES	208.492.958,00	5.697.142,00	279.542.547,00	89.970.621,00	66.747.857,00	61.248.150,00	0,00	23.050.423,00	
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	147.342.938,00	4.135.498,00	194.917.120,00	65.108.767,00	41.192.698,00	43.859.416,00	-	16.622.070,00	
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	141.942.938,00	4.135.498,00	189.517.120,00	62.108.767,00	38.492.698,00	42.209.416,00	-	15.622.070,00	
0.01.05 Suplencias	5.400.000,00	-	5.400.000,00	3.000.000,00	2.700.000,00	1.650.000,00	-	1.000.000,00	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00	-	8.000.000,00	200.000,00	-	600.000,00	-	110.000,00	
0.02.01 Tiempo extraordinario	4.000.000,00	-	8.000.000,00	200.000,00	-	600.000,00	-	110.000,00	
0.03 REMUNERACIONES SALARIALES	26.039.814,00	711.547,00	34.913.581,00	11.236.918,00	7.087.547,00	7.649.613,00	-	2.878.893,00	
0.03.03 Decimotercer mes	13.644.827,00	372.850,00	18.294.669,00	5.888.130,00	3.713.865,00	4.008.387,00	-	1.508.536,00	
0.03.04 Salario Escolar	12.394.987,00	338.697,00	16.618.912,00	5.348.788,00	3.373.682,00	3.641.226,00	-	1.370.357,00	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.964.448,00	436.234,00	21.404.763,00	6.889.112,00	4.345.222,00	4.689.812,00	-	1.764.986,00	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	15.145.758,00	413.863,00	20.307.083,00	6.535.824,00	4.122.390,00	4.449.309,00	-	1.674.474,00	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	818.690,00	22.371,00	1.097.680,00	353.288,00	222.832,00	240.503,00	-	90.512,00	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	15.145.758,00	413.863,00	20.307.083,00	6.535.824,00	4.122.390,00	4.449.309,00	-	1.674.474,00	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	7.777.551,00	212.524,00	10.427.962,00	3.356.234,00	2.116.903,00	2.284.780,00	-	859.865,00	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	2.456.069,00	67.113,00	3.293.040,00	1.059.863,00	668.496,00	721.510,00	-	271.536,00	

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	3.900.000,00	600.000,00	1.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	3.900.000,00	400.000,00	1.000.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-	200.000,00	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51.400.000,00	978.165.977,00	50.450.000,00	-	100.000,00	33.805.000,00	300.000,00	4.500.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-	-	4.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	51.000.000,00	968.165.977,00	-	-	-	33.805.000,00	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400.000,00	10.000.000,00	50.450.000,00	-	100.000,00	-	300.000,00	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00	2.000.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00	50.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	-	-	1.500.000,00	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	2.000.000,00	450.000,00	-	-	-	150.000,00	50.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.698.185,00	136.881,00	8.772.848,00	1.274.074,00	1.274.074,00	4.897.094,00	-	517.077,00
1.06.01	Seguros	4.698.185,00	136.881,00	8.772.848,00	1.274.074,00	1.274.074,00	4.897.094,00	-	517.077,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	500.000,00	-	-	-	15.250.000,00	9.125.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	500.000,00	-	-	-	250.000,00	7.800.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-	-	-	15.000.000,00	1.325.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00	-	9.200.000,00	600.000,00	400.000,00	3.465.000,00	-	360.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	850.000,00	-	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	200.000,00	-	-	-	-	2.500.000,00	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	7.500.000,00	600.000,00	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.300.000,00	-	1.700.000,00	-	100.000,00	-	-	-
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-	60.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	-	300.000,00	115.000,00	-	300.000,00
1.09	IMPUESTOS	-	-	1.000.000,00	-	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	-	-	1.000.000,00	-	-	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	-	500.000,00	-	-	-	-	-
1.99.05	Deductibles	500.000,00	-	500.000,00	-	-	-	-	-

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.610.000,00	0,00	113.747.535,10	11.800.000,00	6.900.000,00	13.803.950,00	4.600.000,00	835.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.750.000,00	0,00	9.800.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	496.000,00	350.000,00	400.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	-	9.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	-	350.000,00	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	-	-	100.000,00	-	-	-	-
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	-	300.000,00	2.000.000,00	-	375.000,00	-	400.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	600.000,00	-	-	400.000,00	500.000,00	121.000,00	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	1.500.000,00	-	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-	-	1.500.000,00	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.400.000,00	0,00	93.000.000,00	2.750.000,00	500.000,00	3.137.950,00	550.000,00	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.400.000,00	-	11.800.000,00	1.000.000,00	500.000,00	895.000,00	150.000,00	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	79.800.000,00	1.500.000,00	-	230.000,00	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	1.000.000,00	250.000,00	-	-	300.000,00	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	-	845.000,00	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	687.000,00	100.000,00	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	400.000,00	-	-	480.950,00	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00	-	6.000.000,00	500.000,00	800.000,00	530.000,00	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	-	500.000,00	200.000,00	700.000,00	530.000,00	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	-	5.500.000,00	300.000,00	100.000,00	-	-	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.960.000,00	-	4.947.535,10	4.550.000,00	2.100.000,00	9.640.000,00	3.700.000,00	435.000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	200.000,00	250.000,00	-	250.000,00	200.000,00	200.000,00
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	-	300.000,00	200.000,00	-	7.160.000,00	200.000,00	185.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.320.000,00	-	1.200.000,00	1.200.000,00	1.000.000,00	965.000,00	500.000,00	-
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	4.500.000,00	-	247.535,10	1.400.000,00	1.000.000,00	1.225.000,00	-	-
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1.040.000,00	-	3.000.000,00	500.000,00	100.000,00	8.000,00	-	-
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	1.000.000,00	-	32.000,00	2.800.000,00	50.000,00
5	BIENES DURADEROS	-	-	1.500.000,00	5.000.000,00	1.550.000,00	1.275.000,00	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	1.500.000,00	5.000.000,00	1.550.000,00	1.275.000,00	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	850.000,00	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	2.500.000,00	-	425.000,00	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	1.000.000,00	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.550.000,00	-	-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	4.000.000,00	-	500.000,00	-	2.000.000,00	-	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000,00	4.000.000,00	-	500.000,00	-	2.000.000,00	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500.000,00	4.000.000,00	-	500.000,00	-	2.000.000,00	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	-
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL PRESUPUESTO	283.701.143,00	990.000.000,00	471.062.930,10	109.644.695,00	66.971.931,00	134.189.194,00	24.000.000,00	39.437.500,00

		SECCION A							
		ASEO DE VIAS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS
0	REMUNERACIONES	208.492.958,00	5.697.142,00	279.542.547,00	89.970.621,00	56.747.857,00	61.248.150,00	-	23.050.423,00
1	SERVICIOS	59.098.185,00	980.302.858,00	76.272.848,00	2.374.074,00	1.774.074,00	55.862.094,00	19.400.000,00	15.552.077,00
2	MATERIALES	15.610.000,00	-	113.747.535,10	11.800.000,00	6.900.000,00	13.803.950,00	4.600.000,00	835.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	-	1.500.000,00	5.000.000,00	1.550.000,00	1.275.000,00	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	4.000.000,00	-	500.000,00	-	2.000.000,00	-	-
	TOTALES	283.701.143,00	990.000.000,00	471.062.930,10	109.644.695,00	66.971.931,00	134.189.194,00	24.000.000,00	39.437.500,00

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	COMPLEJOS TURÍSTICOS	SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	110.478.588,00	8.615.043,00	-	302.272.584,00	11.456.334,00	-	1.157.572.247,00	42%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	74.195.295,00	6.253.572,00	-	211.416.625,00	8.216.037,00	-	813.260.036,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	70.695.295,00	5.753.572,00	-	208.416.625,00	5.216.037,00	-	784.110.036,00	
0.01.05	Suplencias	3.500.000,00	500.000,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00	-	29.150.000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000,00	-	-	8.000.000,00	100.000,00	-	27.010.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	6.000.000,00	-	-	8.000.000,00	100.000,00	-	27.010.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	13.798.269,00	1.075.980,00	-	37.752.459,00	1.430.843,00	-	144.575.464,00	
0.03.03	Decimotercer mes	7.230.274,00	563.812,00	-	19.782.237,00	749.760,00	-	75.757.347,00	
0.03.04	Salario Escolar	6.567.995,00	512.168,00	-	17.970.222,00	681.083,00	-	68.818.117,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.459.420,00	659.660,00	-	23.145.217,00	877.220,00	-	88.636.094,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	8.025.604,00	625.831,00	-	21.958.283,00	832.234,00	-	84.090.653,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.5%	433.816,00	33.829,00	-	1.186.934,00	44.986,00	-	4.545.441,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8.025.604,00	625.831,00	-	21.958.283,00	832.234,00	-	84.090.653,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	4.121.256,00	321.373,00	-	11.275.875,00	427.363,00	-	43.181.686,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	1.301.449,00	101.486,00	-	3.560.803,00	134.957,00	-	13.636.322,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	2.602.899,00	202.972,00	-	7.121.605,00	269.914,00	-	27.272.645,00	
1	SERVICIOS	9.544.792,00	920.438,00	-	24.144.405,00	2.977.646,00	4.000.000,00	1.252.223.491,00	46%
1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	450.000,00	4.000.000,00	9.050.000,00	
1.01.01	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	-	-	-	-	150.000,00	-	150.000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	300.000,00	4.000.000,00	7.900.000,00	
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-	12.695.000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	7.960.000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	3.100.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	1.635.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	100.000,00	350.000,00	-	5.950.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	330.000,00	-	330.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	100.000,00	20.000,00	-	5.420.000,00	
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-	200.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	40.000,00	20.000,00	0,00	970.000,00	0,00	0,00	1.119.750.977,00	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	300.000,00	-	-	300.000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-	4.500.000,00	
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	20.000,00	-	-	1.052.990.977,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40.000,00	20.000,00	-	650.000,00	-	-	61.960.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	250.000,00	105.000,00	-	5.505.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	105.000,00	-	1.605.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-	250.000,00	-	-	3.900.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.504.792,00	220.438,00	-	10.298.405,00	172.646,00	-	37.766.514,00	
1.06.01	Seguros	5.504.792,00	220.438,00	-	10.298.405,00	172.646,00	-	37.766.514,00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.000.000,00	-	-	4.050.000,00	300.000,00	-	30.225.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	-	-	4.050.000,00	300.000,00	-	13.900.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-	-	-	16.325.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00	600.000,00	-	6.976.000,00	1.600.000,00	-	26.701.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.000,00	-	-	350.000,00	-	-	2.200.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	-	-	2.700.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	600.000,00	-	-	-	-	8.700.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	5.426.000,00	-	-	8.526.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000,00	-	-	1.200.000,00	300.000,00	-	2.500.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	500.000,00	-	560.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	-	800.000,00	-	800.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	-	-	-	715.000,00	
1.09	IMPUESTOS	500.000,00	80.000,00	-	1.000.000,00	-	-	2.580.000,00	
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	80.000,00	-	1.000.000,00	-	-	2.580.000,00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	-	-	500.000,00	-	-	2.000.000,00	
1.99.05	Deducibles	500.000,00	-	-	500.000,00	-	-	2.000.000,00	

CODIGO	DESCRIPCION	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	COMPLEJOS TURÍSTICOS	SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.600.000,00	2.445.000,00	7.000.000,00	59.371.931,00	2.920.000,00	1.000.000,00	288.633.416,10	11%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.200.000,00	650.000,00	4.500.000,00	34.460.000,00	465.000,00	-	81.071.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00	650.000,00	-	33.540.000,00	-	-	54.540.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	-	-	100.000,00	95.000,00	-	545.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	200.000,00	-	-	200.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15.500.000,00	-	4.500.000,00	620.000,00	70.000,00	-	23.865.000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	300.000,00	-	1.921.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	1.695.750,00	1.155.000,00	-	4.350.750,00	
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-	-	1.000.000,00	-	2.500.000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	155.000,00	-	155.000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	1.695.750,00	0,00	-	1.695.750,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.400.000,00	-	2.500.000,00	2.726.800,00	0,00	1.000.000,00	118.964.750,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.500.000,00	-	500.000,00	1.192.050,00	-	-	18.937.050,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8.000.000,00	-	2.000.000,00	1.230.000,00	-	1.000.000,00	93.760.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	1.500.000,00	-	-	116.000,00	-	-	3.166.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400.000,00	-	-	104.750,00	-	-	1.349.750,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	51.000,00	-	-	838.000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	33.000,00	-	-	913.950,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500.000,00	655.000,00	-	7.907.181,00	-	-	21.392.181,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	-	-	32.181,00	-	-	3.462.181,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.500.000,00	655.000,00	-	7.875.000,00	-	-	17.930.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.500.000,00	1.140.000,00	-	12.582.200,00	1.300.000,00	-	62.854.735,10	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.000.000,00	-	-	107.000,00	600.000,00	-	2.807.000,00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	-	90.000,00	-	-	90.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10.000.000,00	800.000,00	-	910.000,00	700.000,00	-	20.555.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	2.500.000,00	100.000,00	-	7.918.900,00	-	-	17.703.900,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	220.000,00	-	426.040,00	-	-	9.018.575,10	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	-	-	2.716.160,00	-	-	8.364.160,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	17.500,00	-	-	17.500,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	20.000,00	-	396.600,00	-	-	4.298.600,00	
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	2.000.000,00	-	4.065.000,00	800.000,00	-	23.190.000,00	1%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000.000,00	2.000.000,00	-	4.065.000,00	800.000,00	-	23.190.000,00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2.000.000,00	-	-	-	-	2.850.000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	4.000.000,00	-	-	-	-	-	4.000.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	3.230.000,00	-	-	3.230.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	80.000,00	-	-	3.005.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	500.000,00	-	1.500.000,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	50.000,00	-	-	50.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-	-	300.000,00	-	300.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.000.000,00	-	-	705.000,00	-	-	8.255.000,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-	-	-	-	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	100.000,00	-	-	-	-	7.600.000,00	0.3%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000,00	100.000,00	-	-	-	-	7.600.000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500.000,00	100.000,00	-	-	-	-	7.600.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00	0.2%
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	-	-	-	-	-	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	
	TOTAL PRESUPUESTO	176.123.380,00	14.080.481,00	7.000.000,00	389.853.920,00	23.153.980,00	5.000.000,00	2.734.219.154,10	100%

SECCION B								
RESUMEN DE ACTIVIDADES	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	COMPLEJOS TURÍSTICOS	SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	
0 REMUNERACIONES	110.478.588,00	8.615.043,00	-	302.272.584,00	11.456.334,00	-	1.157.572.247,00	
1 SERVICIOS	9.544.792,00	920.438,00	-	24.144.405,00	2.977.646,00	4.000.000,00	1.252.223.491,00	
2 MATERIALES	48.600.000,00	2.445.000,00	7.000.000,00	59.371.931,00	2.920.000,00	1.000.000,00	288.633.416,10	
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-	-	
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
5 BIENES DURADEROS	7.000.000,00	2.000.000,00	-	4.065.000,00	800.000,00	-	23.190.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	100.000,00	-	-	-	-	7.600.000,00	
TOTALES	176.123.380,00	14.080.481,00	7.000.000,00	389.853.920,00	23.153.980,00	5.000.000,00	2.734.219.154,10	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2010
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN A								Vías de Comunicación			INSTALACIONES	
		EDIFICIOS				REFACCIONES DE PASEOS DE MERCIÉS NORTE				CONSTRUCCIÓN DE 12.300 MÉTRICOS LINEALES DE CORDÓN Y CARGO			COLOCACIÓN DE 13.200 TONELADAS DE MECULAS EN EL PUEBLO DE LA ALDEA, CARMELAS Y SANTA MARTA	
		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL II	REMOCIÓN DE LOS CEREMONIOS MERCOCES NORTE Y BARRISAL	REMOCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL BLOQUE #4 A LA PAR DEL ANFITEATRO	REMOCIÓN DEL ANFITEATRO	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS SALÓN DE FESTAS SANTA CECILIA	REMOCIÓN DE SALÓN COMUNAL LOS LAGOS CON EXPOSICIÓN DE CANCHAS Y MEJORAS	REFACCIONES DE PASEOS DE MERCIÉS NORTE	ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL MERCADO CENTRAL	CONSTRUCCIÓN DE 300 MÉTRICOS DE CORDÓN, CORDÓN Y CARGO	CONSTRUCCIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA ALDEA, CARMELAS Y SANTA MARTA	COLOCACIÓN DE 461 MÉTRICOS LINEALES DE TUBERÍAS	ELECTRIFICACIÓN DEL CEMENTERIO CENTRAL DE HEDIA	
5	REHENES DURADEROS	160.000.000,00	50.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	160.000.000,00	667.969.125,00	73.800.000,00	38.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.01	Equipos y mobiliarios de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Reservas y equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	160.000.000,00	50.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	160.000.000,00	667.969.125,00	73.800.000,00	38.000.000,00
5.02.01	Edificios	160.000.000,00	-	8.000.000,00	8.000.000,00	-	-	-	8.000.000,00	-	-	-	-	-
5.02.02	Tras de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	60.000.000,00	160.000.000,00	667.969.125,00	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73.800.000,00	38.000.000,00
5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	50.000.000,00	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.04	Transferencias comunes a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.02	Reingreso o devoluciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02	DUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.02	Fuentes con destino específico según presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.03	Fuentes con destino específico según presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO		160.000.000,00	50.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	160.000.000,00	667.969.125,00	73.800.000,00	40.000.000,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN A										INSTALACIONES	
		EDIFICIOS								Vías de Comunicación			
		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO SINDICAL DE LA ETAPA	REMODELACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MERCEDES NORTE Y BARRICAL	REMODELACIÓN DE LA SECCIÓN 11 DEL BLOQUE N° 1 A LA PAR DE TRANSITO	REMODELACIÓN DEL ANFITEATRO	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE SALÓN COMUNAL SANTA CECILIA	REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNAL SANTA CECILIA Y MEJORES	REPARACIÓN DE PAREDES DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE	ACERQUEOAN LA OFICINA DEL MERCADO CENTRAL	CONSTRUCCIÓN DE 3000 METROS DE CUENTAS, CORDÓN Y CÁRIO	CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES DE LA AURORA, CARMELAS Y SANTA MARÍA	COLOCACIÓN DE 11.300 TONELADAS DE MECILLA ASFÁLTICA PARA RECAPEO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA	COLOCACIÓN DE 461 METROS LINEALES DE TUBERÍAS
RESUMEN DE ACTIVIDADES													
0.01 REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02 SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000,00
0.03 MATERIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04 BIENES DURADEROS	160.000.000,00	50.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	160.000.000,00	667.969.125,00	73.800.000,00	38.000.000,00
0.05 TRANSFERENCIAS AL GASTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.06 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.07 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	160.000.000,00	50.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	160.000.000,00	667.969.125,00	73.800.000,00	38.000.000,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN A		SECCIÓN B						SECCIÓN C				TOTAL PRESUPUESTO	%	
				OTRAS OBRAS						OTROS FONDOS E INVERSIÓN						
		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	REMODELACION PARQUE ALFREDO GONZALEZ FLORES, EL CARMEN, MERCEDES NORTE	INSTALACION DE PLAYA URBANIZACION LA MILPA (H-214249-1994)	CONTINUAR PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE EL CARMEN (Compra de 18 Bancas Metálicas)	INSTALACION DE MALLA PERIMETRAL DE 148 m2 EN AREA COMUNAL DE URBANIZACION CORAYCO	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA DE 2.5 M POR 60 M LINEALES PARA MURO PLANCHA Y PIEDRA EN LA URBANIZACION ARIES	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SENDERO Y PLAYA GROUNDF DE MADERA URBANIZACION ARIES	REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE ULLA (CONSTRUCCION DE BANCAS Y COLOCACION DE ZACATE)	CONSTRUCCIÓN 33 RAMPAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA	FONDOS Y APORTES SEGUN LEYES	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	FONDOS Y APORTES A ASOCIACIONES	FONDOS Y APORTES A JUNTAS DE EDUCACIÓN		
0.01 REMUNERACIONES	114.489.919,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114.489.919,00	5%
0.01.01 REMUNERACIONES BASICAS	82.804.902,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82.804.902,00	
0.01.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	81.804.902,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81.804.902,00	
0.01.01.02 Sueldos	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00	
0.02.01 Tiempo extraordinario	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00	
0.03 REMUNERACIONES SALARIALES	14.298.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.298.800,00	
0.03.01 Decomisiones mes	7.492.599,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.492.599,00	
0.03.02 Salario Escalar	6.805.291,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.805.291,00	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.769.341,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.769.341,00	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.14%	8.316.785,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.316.785,00	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.50%	449.556,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	449.556,00	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS A PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITAL/ACON	8.316.785,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.316.785,00	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.	4.270.792,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.270.792,00	
0.05.02 Apone Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	1.348.668,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.348.668,00	
0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	2.697.336,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.697.336,00	
1.01 SERVICIOS	20.299.042,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.299.042,00	1%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	160.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.000,00	
1.03.03 Impresos, encuadernación y otros	160.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.000,00	
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.550.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.550.000,00	
1.04.03 Servicios de ingeniería	11.500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.500.000,00	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000,00	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN A		SECCIÓN B						SECCIÓN C				TOTAL PRESUPUESTO	%	
				OTRAS OBRAS						OTROS FONDOS E INVERSIÓN						
		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	REMODELACION PARQUES ALFREDO GONZALEZ FLORES, EL CARMEN, MERCEDES NORTE	INSTALACION DE PLAYA URBANIZACION LA MILPA (H-214249-1994)	CONTINUAR PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE EL CARMEN (Compra de 18 Bancas Metálicas)	INSTALACION DE MALLA PERIMETRAL DE 148 m2 EN AREA COMUNAL DE URBANIZACION CORAYCO	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA DE 2.5 M POR 60 M LINEALES PARA MURO PLANCHA Y PIEDRA EN LA URBANIZACION ARIES	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SENDERO Y PLAYA GROUNDF DE MADERA URBANIZACION ARIES	REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE ULLA (CONSTRUCCION DE BANCAS Y COLOCACION DE ZACATE)	CONSTRUCCIÓN 33 RAMPAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA	FONDOS Y APORTES SEGUN LEYES	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	FONDOS Y APORTES A ASOCIACIONES	FONDOS Y APORTES A JUNTAS DE EDUCACIÓN		
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00	
1.05.02 Vuelos dentro del país	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00	
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.707.670,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.707.670,00	
1.06.01 Seguros	2.707.670,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.707.670,00	
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	671.372,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	671.372,00	
1.07.01 Actividades de capacitación	671.372,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	671.372,00	
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.550.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.550.000,00	
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	3.500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.500.000,00	
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	400.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.000,00	
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	80.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.000,00	
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.000,00	
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	40.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000,00	
1.08.99 Otro mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00	
1.09 IMPUESTOS	360.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	360.000,00	
1.09.99 Otros impuestos	360.000,00	-	-	-												

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN A				SECCIÓN B				SECCIÓN C				TOTAL PRESUPUESTO	%			
		OTRAS OBRAS				OTROS FONDOS E INVERSIONES												
		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	REMODELACION PARQUE ALFREDO GONZALEZ FLORES, EL CARMEN, MERCEDES NORTE	INSTALACION DE PLAYA URBANIZACION LA MILPA (H-214249-1994)	CONTINUAR PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE ALFREDO GONZALEZ FLORES (Compra de 18 Bancas Meticulas)	INSTALACION DE MALLA PERIMETRAL DE 148 m2 EN AREA DE RETENCIÓN DE MUNDO DE RETENCIÓN DE MUNDO PLANCHE URBANIZACION CORACO	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA DE 2.5 M POR 6.5 M PARA MUNDO DE RETENCIÓN DE MUNDO PLANCHE URBANIZACION LA CORDILLERA	CONSTRUCCION DE PARED DE RETENCIÓN DE MUNDO DE RETENCIÓN DE MUNDO PLANCHE URBANIZACION LA CORDILLERA	REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE ULLOA (CONSTRUCCION DE BANCAS Y COLOCACION DE ZACATE)	CONSTRUCCION DE PAMPAS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA	FONDOS Y APORTES SEGUN LEYES	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	FONDOS Y APORTES TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES	FONDOS Y APORTES A JUNTAS DE EDUCACIÓN				
5	BIENES DURADEROS	700,000,00	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	7,000,000,00	-	-	-	-	1,314,646,936,31	60%		
5.01	MAGNARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700,000,00			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000,00			
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	600,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,00			
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	7,000,000,00	-	-	-	-	1,313,946,936,31			
5.02.01	Gabinetes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184,000,000,00			
5.02.02	Utes de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	804,989,125,00			
5.02.03	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,800,000,00			
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	-	-	-	-	-	133,177,811,31			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000,00	1,4%		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000,000,00			
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000,000,00			
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10,000,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000,00			
6.06.02	Remuneraciones o devoluciones	10,000,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	453,108,598,30	604,816,839,08	27%	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,508,330,78	151,508,330,78		
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,508,330,78	151,508,330,78		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	453,108,598,30	453,108,598,30		
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	453,108,598,30	453,108,598,30		
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108,031,684,00	368,966,61	108,400,650,61	5%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108,031,684,00	368,966,61	108,400,650,61	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000,000,00			
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,031,684,00	0,00	8,400,650,61	
	TOTAL PRESUPUESTO	152,545,961,00	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	7,000,000,00	108,031,684,00	20,000,000,00	453,477,474,91	151,508,330,78	2,201,510,387,00	100%		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN A				SECCIÓN B				SECCIÓN C				TOTAL PRESUPUESTO	%			
		OTRAS OBRAS				OTROS FONDOS E INVERSIONES												
		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	REMODELACION PARQUE ALFREDO GONZALEZ FLORES, EL CARMEN, MERCEDES NORTE	INSTALACION DE PLAYA URBANIZACION LA MILPA (H-214249-1994)	CONTINUAR PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE ALFREDO GONZALEZ FLORES (Compra de 18 Bancas Meticulas)	INSTALACION DE MALLA PERIMETRAL DE 148 m2 EN AREA DE RETENCIÓN DE MUNDO DE RETENCIÓN DE MUNDO PLANCHE URBANIZACION CORACO	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA DE 2.5 M POR 6.5 M PARA MUNDO DE RETENCIÓN DE MUNDO PLANCHE URBANIZACION LA CORDILLERA	CONSTRUCCION DE PARED DE RETENCIÓN DE MUNDO DE RETENCIÓN DE MUNDO PLANCHE URBANIZACION LA CORDILLERA	REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE ULLOA (CONSTRUCCION DE BANCAS Y COLOCACION DE ZACATE)	CONSTRUCCION DE PAMPAS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA	FONDOS Y APORTES SEGUN LEYES	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	FONDOS Y APORTES TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES	FONDOS Y APORTES A JUNTAS DE EDUCACIÓN				
5	BIENES DURADEROS	700,000,00	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	7,000,000,00	-	-	-	-	1,314,646,936,31			
5.01	MAGNARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700,000,00			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000,00			
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	600,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,00			
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	7,000,000,00	-	-	-	-	1,313,946,936,31			
5.02.01	Gabinetes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184,000,000,00			
5.02.02	Utes de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	804,989,125,00			
5.02.03	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,800,000,00			
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	-	-	-	-	-	133,177,811,31			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000,00	1,4%		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000,000,00			
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000,000,00			
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10,000,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000,00			
6.06.02	Remuneraciones o devoluciones	10,000,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	453,108,598,30	151,508,330,78	604,816,839,08	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,508,330,78	151,508,330,78		
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,508,330,78	151,508,330,78		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	453,108,598,30	453,108,598,30		
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	453,108,598,30	453,108,598,30		
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108,031,684,00	368,966,61	108,400,650,61	
TOTALES		152,545,961,00	30,000,000,00	1,200,000,00	11,755,565,49	5,200,000,00	7,022,245,82	10,000,000,00	2,000,000,00	7,000,000,00	108,031,684,00	20,000,000,00	453,477,474,91	151,508,330,78	2,201,510,387,00			

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por _____

Fecha: _____

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO			

<tbl_r cells="3" ix="3" maxcspan

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

DIETAS A REGIDORES Y SINDICOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2010

DIETAS POR SESIONES ORDINARIAS

63.515.641

TOTAL POR SESION	TOTAL ANUAL
------------------	-------------

52 SESIONES

DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS

9 Regidores a ₡70.808.96 c/u por sesión 637.281 33.138.595

DIETAS A REGIDORES SUPLENTES

9 Regidores a ₡35.404.48 c/u por sesión 318.640 16.569.298

DIETAS A SINDICOS PROPIETARIOS

5 Sindicos a ₡35.404.48 c/u por sesión 177.022 9.205.165

DIETAS A SINDICOS SUPLENTES

5 Sindicos a ₡17.702.24 c/u por sesión 88.511 4.602.583

DIETAS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS

29.314.911

TOTAL POR SESION	TOTAL ANUAL
------------------	-------------

24 SESIONES

DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS

9 Regidores a ₡70.808.96 c/u por sesión 637.281 15.294.736

DIETAS A REGIDORES SUPLENTES

9 Regidores a ₡35.404.48 c/u por sesión 318.640 7.647.368

DIETAS A SINDICOS PROPIETARIOS

5 Sindicos a ₡35.404.48 c/u por sesión 177.022 4.248.538

DIETAS A SINDICOS SUPLENTES

5 Sindicos a ₡17.702.24 c/u por sesión 88.511 2.124.269

DIETAS REGIDORES EN COMISION

-

TOTAL GENERAL EN DIETAS

92.830.552

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES							
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Banco Popular	Obligatorio al Régimen de Pensiones	Obligatorio	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad					
1.914.215.753	4,75%	9,25%	0,50%	1,50%	3%		363.700.996
	90.925.248	177.064.957	9.571.080	28.713.237	57.426.474		
	90.925.248 (3)	177.064.957 (1)	9.571.080 (2)	28.713.237 (5)	57.426.474 (4)		363.700.996

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
1.914.215.753	159.517.973
TOTAL	159.517.973 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
53.939.302 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por _____

Fecha: _____

PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
DETALLE DE SALARIOS POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	NOMBRE	TOTAL SALARIOS SEGUN RELACION DE PUESTOS	AUMENTO PRIMER SEMESTRE 4%	TOTAL SALARIOS PRIMER SEMESTRE	AUMENTO SEGUNDO SEMESTRE 4%	TOTAL SALARIO SEGUNDO SEMESTRE
01.01.01.0	ALCALDIA	97.506.605	3.900.264	101.406.869	4.056.275	105.463.144
01.01.02.0	PLANIFICACION	17.496.714	699.869	18.196.583	727.863	18.924.446
01.01.03.0		-	-	-	-	-
01.01.04.0	DIR. SERVICIOS Y GESTION INGRESOS	25.579.309	1.023.172	26.602.481	1.064.099	27.666.580
01.01.05.0	PROVEEDURIA	24.745.436	989.817	25.735.253	1.029.410	26.764.663
01.01.06.0	RECURSOS HUMANOS	29.781.581	1.191.263	30.972.844	1.238.914	32.211.758
01.01.07.0	SEGURIDAD	71.640.574	2.865.623	74.506.197	2.980.248	77.486.445
01.01.08.0	ARCHIVO	5.146.803	205.872	5.352.675	214.107	5.566.782
01.01.09.0	INSPECCION	-	-	-	-	-
01.01.10.0	COMPUTO	30.864.306	1.234.572	32.098.878	1.283.955	33.382.833
01.01.11.0	DIR. FINANCIERA ADMINISTRATIVA	45.021.075	1.800.843	46.821.918	1.872.877	48.694.795
01.01.12.0	CONTABILIDAD	33.326.322	1.333.053	34.659.375	1.386.375	36.045.750
01.01.13.0	TESORERIA	32.263.418	1.290.537	33.553.955	1.342.158	34.896.113
01.01.14.0	RENTAS Y COBRANZAS	75.471.713	3.018.869	78.490.582	3.139.623	81.630.205
01.01.15.0	PRESUPUESTO	10.111.899	404.476	10.516.375	420.655	10.937.030
01.01.16.0	DIR. JURIDICA	59.342.969	2.373.719	61.716.688	2.468.668	64.185.356
01.01.17.0	DIR. OPERATIVA	31.538.887	1.261.555	32.800.442	1.312.018	34.112.460
01.01.19.0	CATASTRO	68.067.960	3.169.845	71.237.805	2.849.512	74.087.317
01.01.20.0	SECRETARIA CONCEJO	23.879.384	955.175	24.834.559	993.382	25.827.941
01.01.21.0						
01.02.0	AUDITORIA	45.726.901	1.829.076	47.555.977	1.902.239	49.458.216
	ADMINISTRACION GENERAL	727.511.856	29.547.600	757.059.456	30.282.378	787.341.834
02.01.0	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	131.234.225	5.249.369	136.483.594	5.459.344	141.942.938
02.02.0	RECOLECCION DE BASURA	3.823.500	152.940	3.976.440	159.058	4.135.498
02.03.0	CAMINOS Y CALLES	175.219.231	7.008.769	182.228.000	7.289.120	189.517.120
02.04.0	CEMENTERIOS	57.423.046	2.296.922	59.719.968	2.388.799	62.108.767
02.05.0	PARQUES Y ORNATOS	35.588.663	1.423.547	37.012.210	1.480.488	38.492.698
02.07.0	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	39.024.978	1.560.999	40.585.977	1.623.439	42.209.416
02.10.0	SERV. SOCIALES COMPLEMENTARIOS	14.443.482	577.739	15.021.221	600.849	15.622.070
02.11.0	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	65.361.774	2.614.471	67.976.245	2.719.050	70.695.295
02.14.0	COMPLEJOS TURISTICOS	5.319.501	212.780	5.532.281	221.291	5.753.572
02.25.0	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	4.822.519	192.901	5.015.420	200.617	5.216.037
02.23.0	SEG. Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	192.692.886	7.707.715	200.400.601	8.016.024	208.416.625
	SERVICIOS COMUNALES	724.953.805	28.998.152	753.951.957	30.158.079	784.110.036
03.06.01.0	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	75.633.231	3.025.329	78.658.560	3.146.342	81.804.902
	INVERSIONES	75.633.231	3.025.329	78.658.560	3.146.342	81.804.902
	TOTALES	1.528.098.892	61.571.081	1.589.669.973	63.586.799	1.653.256.772
	Total Programa # I	727.511.856	29.547.600	757.059.456	30.282.378	787.341.834
	Total Programa # II	724.953.805	28.998.152	753.951.957	30.158.079	784.110.036
	Total Programa # III	75.633.231	3.025.329	78.658.560	3.146.342	81.804.902
	TOTAL GENERAL	1.528.098.892	61.571.081	1.589.669.973	63.586.799	1.653.256.772

PRESUPUESTO ORDINARIO 2010 CÁLCULO DE CARGAS SOCIALES

	NOMBRE	TOTAL SALARIOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL SALARIOS SEGÚN RELACION DE PUESTOS	TIEMPO EXTRAORDINARIO	SUPLENCIAS	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04			L.N.S.(Riesg.)	
										Cod. 05.01 y 04.01	4.75%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	CARGAS SOCIALES 19%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
01.01.01.0	ALCALDIA	105,463.144		105,463.144	2,000.000	5,000.000	112,463.144	9,210.731	121,673.875	5,779,508	11,254,833	608,369	1,825,108	3,650,216	23,118,035	10,139,490	154,931,400	3,490,736
01.01.02.0	PLANIFICACIÓN	18,924.446		18,924.446	80.000	100.000	19,104.446	1,564,654	20,669,100	981,782	1,911,892	103,346	310,037	620,073	3,927,130	1,722,425	26,318,655	626,382
01.01.03.0	CONTROL INTERNO				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.01.04.0	DIREC SERV Y GESTION DE INGRESOS	27,666.580		27,666.580	-	600.000	28,266,580	2,315,033	30,581,613	1,452,627	2,828,799	152,908	458,724	917,448	5,810,506	2,548,468	38,940,587	915,739
01.01.05.0	PROVEEDURIA	26,764.663		26,764.663	400.000	300.000	27,464,663	2,249,356	29,714,019	1,411,416	2,748,547	148,570	445,710	891,421	5,645,654	2,476,168	37,835,851	885,887
01.01.06.0	RECURSOS HUMANOS	32,211.758		32,211.758	150,000	2,000.000	34,361,758	2,814,228	37,175,598	1,765,859	3,438,779	185,880	557,640	1,115,280	7,063,438	3,097,999	47,337,423	1,066,181
01.01.07.0	SEGURIDAD	77,486.445		77,486.445	2,500.000	4,000.000	83,986,445	6,878,490	90,864,335	4,316,084	8,405,006	454,325	1,362,974	2,725,948	17,264,337	7,572,078	115,701,350	2,564,733
01.01.08.0	ARCHIVO	5,566.782		5,566.782	-	500.000	6,066,782	498,869	6,563,651	311,773	607,138	32,818	98,455	196,910	1,247,094	546,971	8,357,716	199,291
01.01.09.0	COMUNICACIÓN				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.01.10.0	COMPUTO	33,382.833		33,382,833	500.000	700.000	34,582,833	2,832,334	37,415,167	1,777,220	3,460,903	187,076	561,228	1,122,453	7,108,882	3,117,931	47,641,980	1,104,942
01.01.11.0	DIR. FINANCIERA ADMINISTRATIVA	48,694.795		48,694.795	200.000	600.000	49,494,795	4,053,624	53,548,419	2,543,550	4,953,229	267,742	803,226	1,606,453	10,174,200	4,462,388	68,184,987	1,611,754
01.01.12.0	CONTABILIDAD	36,045.750		36,045,750	500.000	3,500.000	40,045,750	3,279,747	43,325,497	2,057,961	4,007,608	216,627	649,882	1,299,765	8,231,843	3,610,458	55,167,798	1,193,092
01.01.13.0	TESORERIA	34,896.113		34,896,113	940,000	2,890,000	38,726,113	3,171,669	41,897,782	1,990,145	3,875,545	209,498	628,467	1,256,933	7,960,579	3,491,482	53,349,843	1,155,030
01.01.14.0	RENTAS Y COBRANZAS	81,630.205		81,630,205	3,500.000	2,000.000	87,130,205	7,135,964	94,666,169	4,477,643	8,719,621	471,331	1,413,933	2,827,985	17,910,573	7,855,514	120,032,256	2,701,887
01.01.15.0	PRESUPUESTO	10,937.030		10,937,030	0	900,000	11,837,030	969,453	12,806,483	608,308	1,194,800	64,032	192,097	384,194	2,433,231	1,067,207	16,306,921	362,006
01.01.16.0	DIR. JURIDICA	64,185.356		64,185,356	220,000	4,000.000	68,405,356	5,602,399	74,007,755	3,515,368	6,845,717	370,039	1,110,116	2,220,233	14,061,473	6,167,313	94,236,541	2,124,478
01.01.17.0	DIR. OPERATIVA	34,112.460		34,112,460	300,000	1,000,000	35,412,460	2,900,280	38,312,740	1,819,855	3,543,928	191,564	574,691	1,149,382	7,279,420	3,192,728	48,784,888	1,129,092
01.01.19.0	CATASTRO	74,087.317	8,942,547	83,029,864	2,000,000	3,000,000	88,029,864	7,209,646	95,239,510	4,523,877	8,809,655	476,198	1,428,593	2,857,185	18,095,508	7,936,626	121,271,644	2,436,833
01.01.20.0	SECRETARIA CONCEJO	25,827.941		25,827,941	1,500,000	2,500,000	29,827,941	2,442,908	32,270,849	1,532,865	2,995,054	161,354	484,063	968,125	6,131,461	2,699,237	41,091,547	854,892
01.01.21.0	CONTRALORIA DE SERVICIOS				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.02.0	AUDITORIA	49,458.216		49,458,216	100,000	1,170,000	50,728,216	4,154,641	54,882,857	2,606,936	5,076,664	274,414	823,243	1,646,486	10,427,743	4,573,571	69,884,171	1,637,023
	ADMINISTRACION GENERAL	787,341,834	8,942,547	796,284,381	14,890,000	34,760,000	845,934,381	69,282,026	915,216,407	43,472,778	84,657,518	4,576,082	13,728,247	27,456,492	173,891,117	76,268,034	1,165,375,558	26,059,958
02.01.0	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	141,942,938		141,942,938	4,000,000	5,400,000	151,342,938	12,394,987	163,737,925	7,777,551	15,145,758	818,690	2,456,069	4,912,138	31,110,206	13,644,827	208,492,958	4,698,185
02.02.0	RECOLECCION DE BASURA	4,135,498		4,135,498	-	-	4,135,498	338,697	4,474,195	212,524	413,863	22,371	67,113	134,226	850,097	372,850	5,697,142	136,881
02.03.0	CAMINOS Y CALLES	189,517,120		189,517,120	8,000,000	5,400,000	202,917,120	16,618,912	219,536,032	10,427,962	20,307,083	1,097,680	3,293,040	6,586,081	41,711,846	18,294,669	279,542,547	6,272,848
02.04.0	CEMENTERIOS	62,108,767		62,108,767	200,000	3,000,000	65,308,767	5,348,788	70,657,555	3,356,234	6,535,824	353,288	1,059,863	2,119,727	13,424,936	5,888,130	89,970,621	1,274,074
02.05.0	PARQUES Y ORNATOS	38,492,698		38,492,698	-	2,700,000	41,192,698	3,375,682	44,566,380	2,116,903	4,122,390	222,832	668,496	1,336,991	8,467,612	3,713,865	56,747,857	1,274,074
02.07.0	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	42,209,416		42,209,416	600,000	1,650,000	44,459,416	3,641,226	48,100,642	2,284,780	4,449,309	240,503	721,510	1,443,019	9,139,121	4,008,387	61,248,150	1,397,094
02.10.0	SERV. SOCIALES COMPLEMENTARIOS	15,622,070		15,622,070	110,000	1,000,000	16,732,070	1,370,357	18,102,427	859,965	1,674,474	90,512	271,536	543,073	3,439,460	1,508,536	23,050,423	517,077
02.11.0	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	70,695,295		70,695,295	6,000,000	3,500,000	80,195,295	6,567,995	86,763,290	4,121,256	8,025,604	433,816	1,301,449	2,602,899	16,485,024	7,230,274	110,478,588	2,339,952
02.14.0	COMPLEJOS TURISTICOS	5,753,572		5,753,572	-	500,000	6,253,572	512,168	6,765,740	321,373	625,831	33,829	101,466	202,972	1,285,491	563,812	8,615,043	190,438
02.25.0	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	5,216,037		5,216,037	100,000	3,000,000	8,316,037	681,083	8,997,120	427,363	832,234	44,996	134,957	269,914	1,709,454	749,760	11,456,334	172,646
02.23.0	SEG Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	208,416,625		208,416,625	8,000,000	3,000,000	219,416,625	17,970,222	237,386,847	11,275,875	21,958,283	1,186,934	3,550,803	7,121,605	45,103,500	19,782,237	302,272,584	6,898,405
	SERVICIOS COMUNALES	784,110,036	-	784,110,036	27,010,000	29,150,000	840,270,036	68,818,117	909,088,153	43,181,686	84,090,653	4,545,441	13,636,322	27,272,645	172,726,747	75,757,347	1,157,572,247	25,171,674
03.06.0	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	81,804,902		81,804,902	300,000	1,000,000	83,104,902	6,806,291	89,911,193	4,270,782	8,316,785	449,556	1,348,668	2,697,336	17,083,127	7,492,599	114,486,919	2,707,670
	INVERSIONES	81,804,902	-	81,804,902	300,000	1,000,000	83,104,902	6,806,291	89,911,193	4,270,782	8,316,785	449,556	1,348,668	2,697,336	17,083,127	7,492,599	114,486,919	2,707,670
	TOTALES	1,653,256,772	8,942,547	1,662,199,319	42,200,000	64,910,000	1,769,309,319	144,906,434	1,914,215,753	90,925,246	177,064,956	9,571,079	28,713,237	57,426,473	363,700,991	159,517,980	2,437,434,724	53,939,302
	Total Programa # I	787,341,834	8,942,547	796,284,381	14,890,000	34,760,000	845,934,381	69,282,026	915,216,407	43,472,778	84,657,518	4,576,082	13,728,247	27,456,492	173,891,117	76,268,034	1,165,375,558	26,059,958
	Total Programa # II	784,110,036	-	784,110,036	27,010,000	29,150,000	840,270,036	68,818,117	909,088,153	43,181,686	84,090,653	4,545,441	13,636,322	27,272,645	172,726,747	75,757,347	1,157,572,247	25,171,674
	Total Programa # III	81,804,902	-	81,804,902	300,000	1,000,000	83,104,902	6,806,291	89,911,193	4,270,782	8,316,785	449,556	1,348,668	2,697,336	17,083,127	7,492,599	114,486,919	2,707,670
	TOTAL GENERAL	1,653,256,772	8,942,547	1,662,199,319	42,200,000	64,910,000	1,769,309,319	144,906,434	1,914,215,753	90,925,246	177,064,956	9,571,079	28,713,237	57,426,473	363,700,991	159,517,980	2,437,434,724	53,939,302

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
ANEXO 5
Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión			
Por radio y televisión	10.830.000,00	100%	
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	3.249.000,00	30%	
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	7.581.000,00	70%	

Elaborado por _____

Fecha: _____

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
ANEXO 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUESIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO; CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO	
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL	SALARIO BASE POR UN 45% BACHILLERATO UNIVERCITARIO	
		SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS	
		SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER	
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUN.HEREDIA	SALARIO BASE POR EL 18%	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS	SALARIO BASE POR 3% POR LOS ANOS LABORADOS	
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL (SCM-1497-2008)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Laura Monge Sibaja (Jefe de Recursos Humanos)

Fecha: _____

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
RELACION DE PUESTOS
AÑO 2010

N° DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	CATEG. PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
2	137	8	Abogado	521.656	137	12	12.519.747
1	23	8	Administrador Cementerio	293.570	23	12	3.522.845
1	23	4	Administrador de Ferias	146.785	23	12	1.761.414
8	13	8	Albañil	235.443	13	12	22.602.509
1 -		8	Alcalde Municipal	1.854.947		12	22.259.358
1	37	8	Analistas licitaciones	335.667	37	12	4.028.008
3	37	8	Asistente Auditoría	310.038	37	12	11.161.356
3	37	8	Asistente de Contabilidad*	310.038	37	12	11.161.356
1	37	8	Asistente de Presupuesto*	310.038	37	12	3.720.452
1	37	8	Asistente de Planificación	310.038	37	12	3.720.452
1	37	8	Asistente de Tesorería	310.038	37	12	3.720.452
1	37	8	Asistente Direcc. Operat.	310.038	37	12	3.720.452
1	37	8	Asistente Legal	310.038	37	12	3.720.452
3	37	8	Asistente Rec. Humanos	310.038	37	12	11.161.356
1	37	8	Asistente Topog. y Cat.	310.038	37	12	3.720.452
1	137	8	Auditora	724.171	137	12	8.690.055
1	27	8	Auxiliar de Contabilidad	298.001	27	12	3.576.007
1	27	8	Auxiliar Direc. As. Jur.	298.001	27	12	3.576.007
1	27	8	Auxiliar deGeografía	298.001	27	12	3.576.007
1	27	8	Auxiliar de Ingeniería	298.001	27	12	3.576.007
1	27	8	Auxiliar de Rentas	298.001	27	12	3.576.007
1	27	8	Auxiliar de Obras y Servicios	298.001	27	12	3.576.007
1	3	8	Ayudante de Comunicación	240.175	3	12	2.882.100
1	5	8	Ayudante de Maquin.pesada	228.174	5	12	2.738.083
1	5	8	Ayudante de Soldador	228.174	5	12	2.738.083
1	13	8	Bodeguero	233.195	13	12	2.798.345
3	23	8	Cajero	294.868	23	12	10.615.239
1	13	8	Carpintero	235.443	13	12	2.825.314
3	7	8	Chofer Vehic.Liviano	240.196	7	12	8.647.041
1	37	8	Coord. Ambiental	335.667	37	12	4.028.008
1	37	8	Coord. de Planificacion	472.606	37	12	5.671.269
1	137	8	Coord. de Presupuesto	335.667	37	12	4.028.008
1	137	8	Coord.de Control Interno	335.667	37	12	4.028.008
1	137	8	Coordinador de Presnsa	335.668	37	12	4.028.013
1	87	8	Contralor de servicios	369.030	43	12	4.428.362
1	137	8	Ingeniero Sistemas	474.810	137	12	5.697.716
1	37	8	Dibujante Cartogràfico	387.690	37	12	4.652.278
6	19	8	Digitadores	276.822	19	12	19.931.163
1	137	8	Dir. Asuntos Jurídicos	724.171	137	12	8.690.055
1	137	8	Director Financiero-Administrativo	724.171	137	12	8.690.055
1	137	8	Director de Servicios y Gestión de Ingresos	724.171	137	12	8.690.055
1	137	8	Director Operativo	724.171	137	12	8.690.055
1	13	8	Electricista	235.443	13	12	2.825.314
1	137	8	Encargada de Avalúos	521.656	137	12	6.259.874
2	7	8	Encargado cementerio	242.539	7	12	5.820.937
1	7	8	Encargado de Chorreras	293.570	7	12	3.522.845
1	67	8	Encargado de Computo	390.798	67	12	4.689.576
1	37	8	Encargado de Inspección	369.029	37	12	4.428.345
2	13	8	Encargado de Mantenimiento	272.277	13	12	6.534.657
1	13	8	Encargado de Comunicación	310.038	13	12	3.720.452
1	37	8	Encargado de Rentas	353.509	37	12	4.242.105
1	8	8	Jefe Sección Policias Municipales	369.030	43	12	4.428.362
1	23	8	Encargado de Taller	293.572	23	12	3.522.861
1	13	8	Fontanero	235.443	13	12	2.825.314
26	5	8	Guarda	242.214	5	12	75.570.665
1	137	8	Ingeniero Municipal	549.766	137	12	6.597.198
2	137	8	Ingeniero o Arquitecto	549.766	137	12	13.194.396
1	19	8	Inspector Catastro	290.319	19	12	3.483.829
9	43	8	Inspector Est. Aut.*	290.319	19	12	31.354.464
8	43	8	Inspectores	290.319	19	12	27.870.635
1	87	8	Jefe de Tributación y Catastro	528.424	87	12	6.341.082
1	87	8	Jefe de Contabilidad	393.957	87	12	4.727.483
1	43	8	Jefe de Aseo de Vías	369.030	43	12	4.428.362
1	43	8	Jefe de Caminos y Calles	369.030	43	12	4.428.362
1	87	8	Jefe de Proveeduría	393.957	87	12	4.727.483
1	87	8	Jefe de Tesorería	393.957	87	12	4.727.483
1	87	8	Jefe de Vías	369.030	87	12	4.428.362
1	87	8	Jefe Recursos Humanos	393.957	87	12	4.727.483
1	87	8	Jefe Rentas y Cobranzas	393.957	87	12	4.727.483
1	43	8	Jefe Sección Est. Aut.	369.030	43	12	4.428.362
1	43	8	Jefe Sección Mercado	369.030	43	12	4.428.362
1	1	8	Juez de Aguas	293.572	1	12	3.522.861
1	13	8	Mecánico	249.328	13	12	2.991.933
2	3	8	Mensajero	240.175	3	12	5.764.200

3	1	8 Misceláneo	237.810	1	12	8.561.145
2	3	8 Notificador	263.314	3	12	6.319.543
11	7	8 Oficinista 1	248.404	7	12	32.789.305
3	11	8 Oficinista 2	279.091	11	12	10.047.276
1	23	8 Operador de Compresor	249.796	23	12	2.997.551
4	23	8 Operador Equipo pesado 1	249.628	23	12	11.982.163
5	23	8 Operador Equipo pesado 2	249.797	23	12	14.987.836
1	23	8 Operador de Fotocopiadora	242.539	23	12	2.910.471
57	1	8 Peones	227.229	1	12	155.424.686
3		Peón Demarcación	235.443	13	12	8.475.941
10	1	8 Peones de Parque	248.802	1	12	29.856.234
39	5	8 Policía Municipal	294.437	5	12	137.796.360
1	21	8 Pro Secretaria	294.868	21	12	3.538.413
1	37	8 Profesional OFIM	335.667	37	12	4.028.008
1	85	8 Programador	393.957	85	12	4.727.483
1	3	8 Recepcionista	249.810	3	12	2.997.715
8	47	8 Secretaria	294.748	47	12	28.295.837
1	47	8 Secretaría Alcalde	298.001	47	12	3.576.007
1	67	8 Secretaría del Concejo	393.957	67	12	4.727.483
1	13	8 Soldador	247.560	13	12	2.970.714
1	184	8 Sub Director Ejecutivo	375.321	184	12	4.503.846
1	38	8 Tec. Intermediación Laboral	315.368	38	12	3.784.421
1	38	8 Tec. Manteni.Eq. Cómputo	315.368	38	12	3.784.421
1	38	8 Técnico en archivo	315.368	38	12	3.784.421
1	91	8 Topografo	437.326	91	12	5.247.917
300						1.050.550.332
						Más:
						Ajuste Anualidades 340.357.497
						Ajuste Prohibición 65% 58.238.502
						Ajuste Dedicación 45.192.150
						Ajuste Riesgo Policial 18% 25.600.408
						Ajuste Carrera Profesional 8.160.000
						SUB-TOTAL SALARIOS 1.528.098.888
						SERVICIOS ESPECIALES "Tributación y Catastro-valoración".
3	7	8 Oficinista 1	248.404	7	4	2.980.849
						1.531.079.737

* 1 Asistente de Contabilidad

* 1 Asistente de Presupuesto

*1 Inspector de Estacionamiento Autorizado

Observaciones: El total del salario propuesto para el Alcalde Municipal, rige su aplicación a partir de que el Auditor Interna tenga cumplida su anualidad N°22, a partir del 09 de febrero 2010.

De acuerdo con el Artículo 20 del Código Municipal (1)

	Salario Actual	Salario Propuesto
a)Salario Mayor Pagado		
Auditor Interno		
Fecha de Ingreso	09/02/1988	
Salario Base	724.171	724.171
Anualidades	456.228	477.953
Carrera Profesional	13.480	13.480
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	470.711	470.711
Total Salario Mayor Pagado	1.664.590	1.686.315
Más		
10% sobre el salario mayor pagado (según art. 20 Código Municipal)	166.459	168.632
Salario base del Alcalde	1.831.049	1.854.947
Más		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión*	1.190.181,76	1.205.715
Anualidades reconocidas	0,00	0
Total salario mensual	3.021.230,63	3.060.662

*De conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública.

ELABORADA POR: _____
Jefe de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

		Salario Base II Semestre 2009 (3%)	Pago por Anualidades 3%	Prohibición 65%	Riesgo policial 18%	Carrera Profesional	Cursos- Carrera Profesional	Dedicación Exclusiva 55%	Total Salario Mensual Ordinario	Monto Anual
ALCALDIA										
TOTAL		5.518.335	1.385.499	1.205.716	-	16.000	-	-	8.125.550	97.506.605
PLANIFICACION										
01.01.02.0.01.01										
TOTAL		782.645	377.481	-	-	32.000	6.000	259.933	1.458.059	17.496.714
AUDITORIA										
01.02.01.01										
TOTAL		1.902.688	816.603	1.075.284	-	16.000	-	-	3.810.575	45.726.901
SECRETARIA DEL CONCEJO										
01.01.20.0.01.01										
TOTAL		1.216.319	492.954	-	-	64.000	-	216.676	1.989.949	23.879.384
DIREC. FINANCIERA-ADMINISTRATIVA										
01.01.11.0.01.01										
TOTAL		2.308.189	860.656	-	-	-	-	582.911	3.751.756	45.021.075
DIREC SERVICIOS Y GESTION INGRESOS										
01.01.04.0.01.01										
TOTAL		1.093.202	364.729	470.711	-	-	-	202.967	2.131.609	25.579.309
PROVEEDURIA										
01.01.05.0.01.01										
TOTAL		1.505.970	300.079	256.071	-	-	-	-	2.062.120	24.745.436
RECURSOS HUMANOS										
01.01.06.0.01.01										
TOTAL		1.639.437	516.674	-	-	16.000	-	309.687	2.481.798	29.781.581
SEGURIDAD										
01.01.07.0.01.01										
TOTAL		4.844.265	1.125.783	-	-	-	-	-	5.970.048	71.640.574
ARCHIVO										
01.01.08.0.01.01										
TOTAL		315.368	113.532	-	-	-	-	-	428.900	5.146.803
COMPUTO										
01.01.10.0.01.01										
TOTAL		1.574.559	382.407	308.384	-	74.000	16.000	216.676	2.572.025	30.864.306
CONTABILIDAD										
01.01.12.0.01.01										
TOTAL		1.622.070	866.416	-	-	-	-	288.708	2.777.193	33.326.322
TESORERIA										
01.01.13.0.01.01										
TOTAL		1.837.003	851.616	-	-	-	-	-	2.688.618	32.263.418
RENTAS Y COBRANZAS										
01.01.14.0.01.01										
TOTAL		4.413.085	1.620.153	256.071	-	-	-	-	6.289.309	75.471.713
PRESUPUESTO										
01.01.15.0.01.01										
TOTAL		645.705	78.253	-	-	16.000	2.000	100.700	842.658	10.111.899
DIRECCION JURIDICA										
01.01.16.0.01.01										
TOTAL		2.654.613	959.769	1.148.865	-	160.000	22.000	-	4.945.247	59.342.969
DIRECCION OPERATIVA										
01.01.17.0.01.01										
TOTAL		2.197.234	379.006	-	-	32.000	20.000	-	2.628.241	31.538.887
CATASTRO Y VALORACION										
01.01.19.0.01.01										
TOTAL		3.613.804	1.898.420	132.106	-	16.000	12.000	-	5.672.330	68.067.960
ASEO DE VIAS										
02.01.0.01.01										
TOTAL		7.947.223	2.988.962	-	-	-	-	-	10.936.185	131.234.225
RECOLECCION DE BASURA										
02.02.0.01.01										
TOTAL		290.319	28.306	-	-	-	-	-	318.625	3.823.500
CAMINOS Y CALLES										
02.03.0.01.01										
TOTAL		10.244.717	4.356.885	-	-	-	-	-	14.601.603	175.219.230

		Salario Base II Semestre 2009 (3%)	Pago por Anualidades 3%	Prohibición 65%	Riesgo policial 18%	Carrera Profesional	Cursos- Carrera Profesional	Dedicación Exclusiva 55%	Total Salario Mensual Ordinario	Monto Anual
CEMENTERIO										
02.04.0.01.01										
TOTAL		3.278.158	1.507.096	-	-	-	-	-	4.785.254	57.423.046
PEONES DE PARQUE										
02.05.0.01.01										
TOTAL		2.488.022	477.700	-	-	-	-	-	2.965.722	35.588.663
MERCADO PLAZAS Y FERIAS										
02.07.0.01.01										
TOTAL		2.695.829	353.285	-	-	-	-	202.967	3.252.082	39.024.978
Serv. Sociales complementarios										
02.10.0.01.01										
TOTAL		629.957	151.190	-	-	64.000	12.000	346.476	1.203.623	14.443.480
ESTACIONAMIENTO AUTORIZ.										
02.11.0.01.01										
TOTAL		3.936.633	1.510.181	0	0	0	0	0	5.446.814	65.361.774
COMPLEJOS TURISTICOS										
02.14.0.01.01										
TOTAL		293.571	149.721	-	-	-	-	-	443.292	5.319.501
SEGURIDAD Y VIGILANCIA										
02.23.0.01.01										
TOTAL		11.852.041	2.072.333	-	2.133.367	-	-	-	16.057.741	192.692.886
Direccion de Medio Ambiente										
02.25.0.01.01										
Total		335.667	30.210	-	-	32.000	4.000	-	401.877	4.822.519
Direccion Técnica de Estudios										
03.06.01.0.01.01										
TOTAL		3.869.235	1.347.222	-	-	48.000	-	1.038.312	6.302.769	75.633.231
TOTAL PLANILLA		87.545.861	28.363.125	4.853.208	2.133.367	586.000	94.000	3.766.012	127.341.574	1.528.098.888
MONTO ANUAL		1.050.550.333	340.357.497	58.238.502	25.600.408	7.032.000	1.128.000	45.192.150	1.528.098.888	

SERVICIOS ESPECIALES**CATASTRO****01.01.19.0.01.03**

TOTAL		745.212	-	-	-	-	-	-	745.212	8.942.547
--------------	--	---------	---	---	---	---	---	---	---------	-----------

Plazas Nuevas**Área Estacionamiento Autorizado**

Nombre de la Plaza: Inspector de Estacionamiento Autorizado

Cantidad de plazas: 01

Salario Base propuesto: ¢ 263.424.00

Total salario propuesto al año: ¢ 3.161.088

JUSTIFICACIÓN

La regulación del impuesto de estacionamiento en las vías públicas en la actualidad es realizada con ocho inspectores los cuales cubren 57 cuadras dentro del casco central de la ciudad de Heredia, en las que se ubican 663 espacios de estacionamiento es decir que aumentaron en 134 espacios para el año 2009, y se está tramitando actualmente ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la posibilidad de crear 100 áreas de estacionamiento más por lo que se aumentaría el espacio de recorrido de los Inspectores de Estacionamiento lo cual abarcará desde la calle 12 hasta calle 7 y de la avenida 3 hasta la avenida 12, ahora bien el pago por este impuesto debe ser regulado de lunes a sábado de 7 am a 5:30 pm por lo menos, motivo por el cual se está coordinando con los funcionarios que un grupo ingrese de 7:00 a 4:00 pm de lunes a viernes y otro grupo de 8:30 am a 5:30 pm de martes a sábado este grupo se reforzará con la plaza que se pretende crear.

No obstante a pesar de los esfuerzos que se están realizando, aún no se está cumpliendo con esta labor de la mejor manera ya que únicamente contamos con ocho inspectores de estacionamiento, lo que crea necesidad para la Municipalidad cubrirse todas las horas en que se debe regular el impuesto y todas las áreas nuevas para estacionar con autorización, para que el municipio no deje de percibir ingresos por este impuesto lo que limitaría su inversión sobre todo en el mejoramiento de caminos, así como también limita el libre tránsito en la ciudad ya que el caos se apodera de las vías haciendo más lento el traslado dentro del casco central lo cual desestimula la visita y el comercio en esta zona.

Por lo anterior, se considera en aumentar por lo menos en un inspector para Estacionamiento Autorizado para cubrir dicha necesidad en el año 2010.

FUNCIONES

Comprobar y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones y normas que se apliquen en el campo de actividad que le corresponde inspeccionar.

Vigilar y controlar las zonas amarillas existentes en el área encomendada, las zonas que la municipalidad tiene adjudicaciones, zonas de carga y descarga, parqueo municipal, etc.

Confeccionar los partes y boletas de infracción a aquellos usuarios que incumplan con el Reglamento del sistema de Estacionamiento Autorizado, así como reportar las irregularidades detectadas y hacer recomendaciones en su campo de actividad.

Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.

Confeccionar expedientes de los asuntos que tramita.

Realizar labores de oficina variadas derivadas de su campo de acción, tales como: preparar informes periódicos sobre las situaciones irregulares que se detecten en el campo; archivar documentos referentes a su trabajo, confeccionar reportes, etc.

Realizar otras tareas afines al cargo.

REQUISITOS

Certificado de conclusión de estudios secundarios.

Tener amplio conocimiento sobre la Ley General de Tránsito.

Amplia experiencia y conocimientos relacionados con su campo de actividad.

Área Administración General

Nombre de la Plaza: Asistente de Contabilidad

Cantidad de plazas: 01

Salario Base propuesto: ¢ 310.038.00

Total salario propuesto al año: ¢ 3.720.452.00

JUSTIFICACIÓN

Es de gran relevancia indicar que la municipalidad en los últimos años, ha experimentado un incremento importante en el presupuesto con el que labora la institución, incremento que no ha sido equilibrado con la inclusión de más personal en esta área, para poder ejercer el debido control administrativo y financiero de las actividades presupuestarias.

Con la petitoria de la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República porque se incorporación a la municipalidad las Normas Internacionales de Contabilidad Pública, se presenta un tiempo de adaptación y de mucho trabajo para la contabilidad, que además del trabajo normal que ahora enfrenta debe de llevarse un mayor control en los auxiliares contables, como por ejemplo en el control de activos además del mobiliario, sistemas y equipo debe incluirse el inventario y control de terrenos, calles públicas municipales y edificios, así como personal capacitado.

Además se pretende realizar cambios en los sistemas de trabajo para lograr un mayor valor agregado en el área contable, asimismo se pretende disponer y mantener los Estados Financieros debidamente actualizados de acuerdo al alcance de nuestra legislación y de esta forma disponer con la totalidad de los registros auxiliares según corresponda, para así disponer de información suficiente, competente y pertinente de aquellos rubros que componen la estructura contable a saber, activos, pasivos y patrimonio, de esta forma poder elaborar con mayor amplitud de información los informes que se emiten ante la Contraloría General de la república y Contabilidad nacional del Ministerio de hacienda y requerimientos por parte de la Administración.

FUNCIONES

Registrar diariamente el movimiento de ingresos y de egresos para establecer el saldo diario; basado en estos datos elaborar el cierre mensual.

Realizar las conciliaciones bancarias.

Confeccionar cheques de nóminas y planillas.

Llevar el registro contable de los libros mayores de egresos desglosados por programas, con sus respectivas actividades.

Colaborar en la elaboración de los informes de ejecución presupuestaria para enviar a la Contraloría General de la República.

Participar en la confección de estados financieros.

Llevar actualizado el control de los activos fijos, con sus depreciaciones, fechas de adquisiciones y otros datos importantes.

Elaborar certificaciones del estado saldos presupuestarios.

Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo

REQUISITOS

Segundo año de una carrera universitaria en el campo de la contaduría pública.
Considerable experiencia en labores contables.

Nombre de la Plaza: Asistente de Presupuesto

Cantidad de plazas: 01

Salario Base propuesto: ¢ 310.038.00

Total salario propuesto al año: ¢ 3.720.452.00

JUSTIFICACIÓN

Es importante tener presente que la Contraloría General de la República mediante informe DFOE-SM-8-2009 denominado estado actual de los sistemas contables orientado en términos generales a todas las Municipalidades del País, recomendó a la administración de este Municipio y al Concejo Municipal entre otros puntos la conveniencia de que se disponga del personal capacitado entre otras en las áreas financiero contables de las Municipalidades.

En razón de lo expuesto, ésta Administración ha venido detectando algunas debilidades en la administración actual del Área de Presupuesto por lo que se pretende modificar la operatividad actual de dicha área e incrementar su nivel de eficiencia y eficacia en beneficio tanto a nivel interno como externo del Municipio.

Producto de lo anterior entre otras acciones se pretende incorporar una plaza de Asistente en la Unidad de Presupuesto.

De conformidad con lo anterior se pretende lograr con la inclusión de una nueva plaza un mayor valor agregado en cada una de las etapas que componen el ciclo presupuestario, tal es el caso de la formulación del presupuesto ordinario anual, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias, así como en materia de ejecución, control y evaluación del presupuesto. Además, lograr una mayor amplitud en los informes que sobre esta materia se remiten ante la Contraloría General de la República y un mayor alcance a los requerimientos por parte de la Administración y Concejo Municipal de este Municipio para la toma de decisiones.

Es menester recordar que el interés público que priva para la creación de esta plaza es el eficiente control y mantenimiento del presupuesto Municipal, así como información veraz y oportuna en el manejo de los fondos públicos.

FUNCIONES

Mantener un control diario y actualizado del presupuesto de ingresos y egresos en el sistema cómputo instalado en el área

Registrar diariamente el movimiento de ingresos y de egresos para que se mantenga el saldo del contenido presupuestario actualizado.

Colaborar en la confección de los informes de cada etapa del ciclo presupuestario en atención a los requerimientos de información a nivel interno y externo del Municipio.

Colaborar en la formulación del presupuesto ordinario y extraordinarios, así como en las modificaciones al mismo que se realicen durante el año.

Elaborar las certificaciones de los saldos de las cuentas presupuestarias cuando así se soliciten para ser firmadas por su Jefe Inmediato y en ausencia de este ser responsable de la autorización del contenido presupuestario.

Realizar la apertura de las cuentas de ingresos y/o egresos de los registros del presupuesto, sus modificaciones presupuestarias y llevar el control por programa de la ejecución del presupuesto.

Codificar las requisiciones, órdenes de compra, cajas chicas y los documentos adicionales que se requieran en el registro presupuestario, así como autorizar con su firma en ausencia de su superior las órdenes de compra de bienes o servicios y realizar la separación de los fondos en los registros.

Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general.

Realizar cualquier otra función a fin al puesto que su superior le asigne.

REQUISITOS

Bachiller en la carrera de Administración de Negocios o carrera afín.
Conocimiento en paquetes de Computo (Word, Excel, power point, Windows).

Servicios Especiales

Área Catastro y Valoración

Nombre de la Plaza: Oficinista 1
Cantidad de plazas: 03
Salario Base propuesto: ₡ 248.404.00
Total salario propuesto al año: ₡ 2.980.848.00

JUSTIFICACIÓN

La gestión de cobro del municipio es la función fundamental que permite contar con los recursos para atender las necesidades propias de la Institución, así como las del Cantón.

En área de Catastro y Valoración es la principal fuente de información de los ingresos Municipales, y dentro de todos los procesos administrativos que lleva a cabo la Municipalidad de Heredia, el proceso de no afectación de impuestos se brinda anualmente.

Durante el primer trimestre de cada año, la Municipalidad enfrenta la mayor gestión de cobro, aunado al proceso de exoneración que realizan los administrados y que únicamente se lleva a cabo durante el período ya mencionado, con el fin de llevar a cabo un servicio eficaz y eficiente a los usuarios se hace imprescindible dentro del departamento de Catastro y valoración el poder contar con el personal necesario para que todas las personas que se presenten a la Municipalidad con las diferentes solicitudes tengan un servicio de calidad el cual sea expedito.

Lo que hace necesario para el año 2010, contar con 3 oficinistas que han venido a reforzar el proceso de exoneración, por lo tanto nos vemos en la obligación de contratar personal por medio de servicios especiales, durante el periodo de cuatro meses, para la atención de los usuarios, debido al trámite engoroso de estos documentos, con el fin de beneficiar a los administrados de esta Municipalidad al evitar en lo posible largas filas y esperas prolongadas.

FUNCIONES

Realizar trabajos de oficina de archivo y trabajos mecanográficos variado tales como: transcripción de informes, elaboración de cuadros y otros documentos similares.

Llevar sistemas de control de archivos.

Mantener informado a su jefe sobre todos los asuntos que se trasmitten en la oficina.

Asistir a los funcionarios de su oficina en la recopilación de datos y publicaciones necesarias para efectuar su trabajo.

Atender público, recibir y entregar correspondencia y suministrar información relacionada con el Departamento en que labora.

Ejecutar otras tareas propias del cargo.

REQUISITOS

Título de bachiller en Segunda Enseñanza
Conocimiento y experiencia en labores de oficina.
Manejo de paquetes de cómputo, Word y Excel.
Poseer habilidad para tratar con el público.

**Municipalidad de Heredia
Recursos Humanos**

INFORME-RH-009-2009

PARA: Mba. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

DE: Licda. Laura Monge Sibaja
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe referente al perfil de la creación de una plaza de
Asistente de Presupuesto.

FECHA: 20 de Agosto del 2009.

I. OBJETIVO

Incrementar el nivel de eficiencia y eficacia en la administración de cada una de las etapas que componen el ciclo presupuestario en aras de brindar un mayor valor agregado a la administración para la toma de decisiones.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL PERFIL DE UNA PLAZA DE ASISTENTE DE PRESUPUESTO.

Es importante tener presente que la Contraloría General de la República mediante informe DFOE-SM-8-2009 denominado estado actual de los sistemas contables orientado en términos generales a todas las Municipalidades del País, recomendó a la administración de este Municipio y al Concejo Municipal entre otros puntos la conveniencia de que se disponga del personal capacitado entre otras en las áreas financiero contables de las Municipalidades.

En razón de lo expuesto, ésta Administración ha venido detectando algunas debilidades en la administración actual del Área de Presupuesto por lo que se pretende modificar la operatividad actual de dicha área e incrementar su nivel de eficiencia y eficacia en beneficio tanto a nivel interno como externo del Municipio.

Producto de lo anterior entre otras acciones se pretende incorporar una plaza de Asistente en la Unidad de Presupuesto.

De conformidad con lo anterior se pretende lograr con la inclusión de una nueva plaza un mayor valor agregado en cada una de las etapas que componen el ciclo presupuestario, tal es el caso de la formulación del presupuesto ordinario anual, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias, así como en materia de ejecución, control y evaluación del presupuesto. Además, lograr una mayor amplitud en los informes que sobre esta materia se remiten ante la Contraloría General de la República y un mayor alcance a los requerimientos por parte de la Administración y Concejo Municipal de este Municipio para la toma de decisiones.

Es menester recordar que el interés público que priva para la creación de esta plaza es el eficiente control y mantenimiento del presupuesto Municipal, así como información veraz y oportuna en el manejo de los fondos públicos.

II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El alcance del Código Municipal establece en su articulado como atribuciones del señor Alcalde Municipal entre otros puntos lo consignado en el artículo 17, incisos j), según se indica:

"Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal" e inciso k) "Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad....."

Amparados en el artículo mencionado y en el análisis desarrollado que justifican la importancia de crear la plaza de Asistente de presupuesto para el año 2010 se recomienda la aprobación de dicho perfil para la aprobación de la plaza.

PERFIL PROPUESTO

ASISTENTE DE PRESUPUESTO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores asistenciales relacionadas con el ciclo presupuestario, formulación, ejecución, control y evaluación, brindando oportunidad y confiabilidad en la administración de la información y conservando un alto nivel de eficiencia y eficacia en las operaciones de acuerdo al alcance del ordenamiento jurídico y técnico vigente.

FUNCIONES

Mantener un control diario y actualizado del presupuesto de ingresos y egresos en el sistema cómputo instalado en el área

Registrar diariamente el movimiento de ingresos y de egresos para que se mantenga el saldo del contenido presupuestario actualizado.

Colaborar en la confección de los informes de cada etapa del ciclo presupuestario en atención a los requerimientos de información a nivel interno y externo del Municipio.

Colaborar en la formulación del presupuesto ordinario y extraordinarios, así como en las modificaciones al mismo que se realicen durante el año.

Elaborar las certificaciones de los saldos de las cuentas presupuestarias cuando así se soliciten para ser firmadas por su Jefe Inmediato y en ausencia de este ser responsable de la autorización del contenido presupuestario.

Realizar la apertura de las cuentas de ingresos y/o egresos de los registros del presupuesto, sus modificaciones presupuestarias y llevar el control por programa de la ejecución del presupuesto.

Codificar las requisiciones, órdenes de compra, cajas chicas y los documentos adicionales que se requieran en el registro presupuestario, así como autorizar con su firma en ausencia de su superior las órdenes de compra de bienes o servicios y realizar la separación de los fondos en los registros.

Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general.

Realizar cualquier otra función a fin al puesto que su superior le asigne.

SUPERVISION RECIBIDA

Recibe supervisión e instrucciones de su superior inmediato.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas de un grado medio de dificultad, propias del área de su competencia o bien para organizar, coordinar las actividades que son propias de su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

RESPONSABILIDADES POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Le corresponde trabajar una jornada de ordinaria diurna, la actividad demanda esfuerzo mental y actualización de teorías de la ciencia financiera administrativa.

CARACTERISTICAS PERSONALES

- Honesta
- Discreta.
- Responsable.
- Puntual.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad analítica y numérica.
- Habilidad para coordinar y proponer soluciones a situaciones conflictivas.
- Capacidad para relacionarse con otras personas.

REQUISITOS

Segundo año de carrera Universitaria fin al puesto.
Conocimiento en paquetes de Computo (Word, Excel, power point, Windows).

Se establece como salario base el monto de **₡310.038.00**, de acuerdo a la escala salarial vigente de la Municipalidad de Heredia, en cuanto a la clase en donde se ubican los cargos de similar naturaleza de trabajo e igual nivel académico.

Seguidamente se conoce informe INF CHP 48-2009 suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda y presupuesto, el cual dice:

De acuerdo a la programación realizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se ha hecho, en coordinación con la Administración, una valoración exhaustiva del Plan Operativo Anual 2010 y de la correlativa presupuestación para el año venidero.

Adjunto encontrarán recomendación sobre el Proyecto de Presupuesto y POA 2010.

Resumen ejecutivo del Proyecto de Presupuesto:

Ingresos:

Rubro de Ingreso	Monto
Tributarios	5.126.208.274.42
No tributarios	2.313.000.000.00
De Capital	166.629.080.00
Transferencias corrientes	22.494.000.00
Total	7.628.331.354,42

Egresos:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
AÑO 2010

DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	2.530.265.276	33%
1	SERVICIOS	1.574.162.213	21%
2	MATERIALES	439.603.498	6%
3	INTERESES Y COMISIONES	28.000.000	0%
5	BIENES DURADEROS	1.454.768.936	19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	855.033.941	11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.096.839	8%
8	AMORTIZACIÓN	24.000.000	0,3%
9	CUENTAS ESPECIALES	117.400.651	2%
TOTALES		7.628.331.354	100%

Recomendación:

Analizada toda la información comprendida en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2010 que hoy nos ocupa, esta comisión recomienda la aprobación tanto de dicho proyecto de Presupuesto así como del POA respectivo en todos sus extremos.

La regidora Hilda Barquero señala que en el página 9 y con base en el Plan Operativo Anual, considera que la Contraloría de Servicios está muy bajo y debe estar más cerca de la Alcaldía Municipal en línea de staff.

El regidor José Alexis Jiménez señala que en la misma línea de la regidora Jilda Barquero, la Oficina de la Mujer debe depender de la Dirección de Servicios, porque inclusive cuando llamó a la administración para revisar el presupuesto que planteaban, quién vino fue la Directora de Asuntos Jurídicos, de ahí que ambos puestos se deben revisar, sea el organigrama debe ser analizado y revisado.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y EL DOCUMENTO INFO-CHO-48-2009, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- 1. APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DE, CAPÍTULO I: "PLAN OPERATIVO ANUAL 2010" Y CAPÍTULO II: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2010".**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

El regidor Gerardo Badilla considera que este presupuesto debió haber sido más visionario, por la problemática que este tema ha venido generando, ya que solo se atienden los casos producto de un recurso de amparo y no es de extrañar que el año entrante venga un recursos de amparo de la comunidad de Aries. Por esta razón no vota este presupuesto, pero le hubiera gustado que se aprobara por unanimidad.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

Far/mbo.

